

# Espacios de culto y habitación de las carmelitas descalzas de Querétaro

En 1803 se comenzó el convento del Dulce Nombre de Jesús en Querétaro, mejor conocido como Teresitas. Mucha tinta corrió por parte de la marquesa de Selva Nevada y sus albaceas, como patrocinadores, para obtener la licencia real. La historia de su fundación se presenta a manera de introducción para situar al lector en el edificio construido expreso para las monjas, su arquitectura y las influencias que recibió, pero sobre todo en los artífices que allí trabajaron, descartando atribuciones y ubicando a los arquitectos contemporáneos, para tratar de precisar quién fue el profesional que diseñó los espacios de culto y habitación de este conjunto conventual.

*Palabras clave:* convento del Dulce Nombre de Jesús en Querétaro, conventos de monjas, carmelitas descalzas, marquesas de Selva Nevada, Querétaro, siglo XIX, arquitectos, José Damián Ortiz de Castro, Pedro Ortiz, Francisco Ortiz, Manuel Tolsá, Francisco Eduardo Tresguerras, Juan Antonio del Castillo y Llata.

The convent of the Sweet Name of Jesus in Querétaro, better known as Teresitas, began in 1803. Many letters were written by the Marquesa de Selva Nevada and her executors, as sponsors, to obtain the royal license. The history of its foundation is presented as an introduction to the building constructed specifically for the nuns, its architecture and the influences it received, and above all the craftsmen who worked here, disregarding attributions and locating contemporary architects, in an effort to determine who designed the worship and living spaces in this convent.

*Keywords:* Convent of the Dulce Nombre de Jesús in Querétaro, nunneries, Discalced Carmelites, Marqueses de Selva Nevada, Querétaro, 19th century, architects, José Damián Ortiz de Castro, Pedro Ortiz, Francisco Ortiz, Manuel Tolsá, Francisco Eduardo Tresguerras, Juan Antonio del Castillo y Llata.

## La fundación del convento<sup>1</sup>

**M**aría Antonia Josefa Gómez Rodríguez de Pedroso,<sup>2</sup> marquesa de Selva Nevada (figura 1), tuvo un lugar protagónico en la fundación del convento del Dulce Nombre de Jesús de Querétaro, cuya ciudad no conocía ni tampoco a su gente, pues ella vivía en la Ciudad de México. Por medio de una carta, sor Bárbara de la Concepción, monja carmelita

\* Instituto de Investigaciones Estéticas y Fundación UNAM, capítulo Querétaro.

<sup>1</sup> El expediente fundacional (cartas petitorias, inventario de bienes de la marquesa fundadora, reales cédulas, licencias, opiniones de religiosos y de autoridades civiles, dictámenes del fiscal y resoluciones de la Real Audiencia) está organizado en orden cronológico y se encuentra en el Archivo General de la Nación (AGN), Historia, vol. 77. La mayoría de estos documentos fueron transcritos y publicados en el libro *Fundaciones neoclásicas. La marquesa de Selva Nevada, sus conventos y sus arquitectos*, editado por Josefina Muriel (México, IIH-UNAM, 1969), el cual fue publicado aprovechando la investigación y transcripción de los manuscritos realizadas por Alicia Grobet, a quien sorprendió la muerte sin haberlo estructurado. Algunos de los documentos que no aparecen en esa obra, ya sea de manera parcial o total, se incluyen en el cuerpo de este artículo o bien en los apéndices, cuando es necesario.

<sup>2</sup> Nació el 16 de diciembre de 1752 y la bautizaron el 21 en la parroquia del Sagrario con el nombre de Antonia Josefa María de la Concepción Rafaela Albina Tomasa de Jesús Gómez Rodríguez. Sus padres fueron Alfonso Antonio Gómez de Bárcena, secretario del rey y alcalde ordinario de la Ciudad de México, y Josefa Rodríguez Sans de Pedroso Soría y Villarreal. Su padrino fue Juan Vicente de Güemes y Padilla, futuro virrey de la Nueva España; véase Archivo del Sagrario Metropolitano (ASM), Libro de bautismos de españoles, 1752, f. 253v.

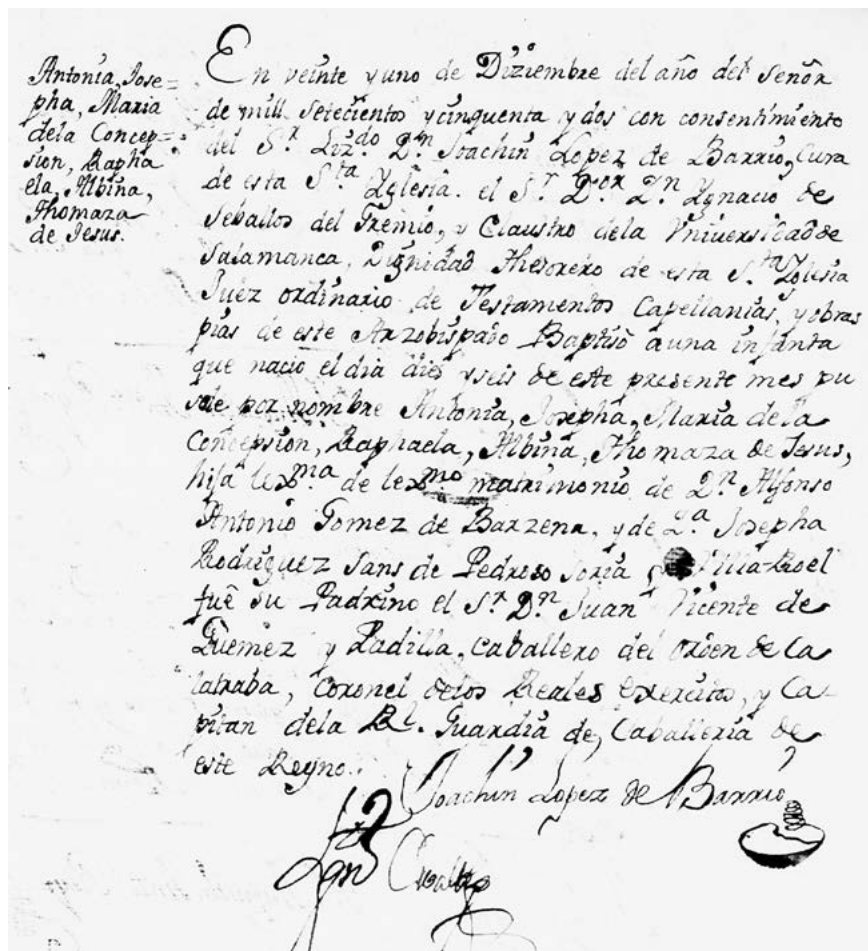


Figura 1. Fe de bautismo de María Antonia Josefa, *Libro de bautismos de españoles*, Archivo del Sagrario Metropolitano (ASM), 1752, f. 253v.

Ancestros por línea paterna:

Abuelos: Francisco Gómez de Mangas, arbolista mayor y superintendente de los reales jardines de Aranjuez y antes sobrestante mayor de los de San Ildefonso y de María de la Bárcena su mujer.

Bisabuelos: Alonso Gómez de Cubas e Isabel de Mangas.

Tatarabuelos: Francisco Rodríguez Gómez de Mora y Catalina de Cubas.

Ancestros por línea materna:

Abuelos: Manuel Rodríguez Sáenz de Pedroso, conde de San Bartolomé de Xala, y Josefa Petronila de Soria y Verduzco.

Bisabuelos: Francisco de Soria Velázquez y Juana de Verduzco.

Capitán Gerónimo Alexandro Velázquez e Isabel Velázquez.

Tatarabuelos: capitán Luis de Soria e Inés Velázquez.

La información anterior proviene del árbol genealógico de su hermano, Juan Gómez Rodríguez de Pedroso Bárcena y Soria; véase “Ejecutoria de hidalguía”, Biblioteca Digital Mexicana, en línea [[http://bdmx.mx/detalle\\_documento/?id\\_](http://bdmx.mx/detalle_documento/?id_)

de Santa Teresa la Antigua, muy bien relacionada con el alto clero, personalidades del gobierno y de la alta sociedad, además de tener un hermano sacerdote, quien durante algún tiempo fue cura en la parroquia de San Sebastián de Querétaro, se dirigió a la marquesa, a sabiendas de que era poseedora de una gran fortuna —sin importar la proveniencia de ésta—, para decirle que tenía la intención de fundar un convento de carmelitas descalzas en la ciudad donde su hermano había sido párroco. Para concretarlo se necesitaba una casa, construir una iglesia y obtener los medios para dotar a las monjas. Sor Bárbara

cod = 45&codigo = udlap\_sace\_lloo\_007.jpg], consultado el 30 de noviembre de 2016.



Figura 2. Retrato de Antonia Josefa María de la Concepción Rafaela Albina Tomasa de Jesús Gómez Rodríguez de Pedroso, Il marquesa de Selva Nevada, 1793, colección Museo Soumaya. Fotografía del Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM.

buscó a la persona idónea, ya que María Antonia había heredado bienes y joyas de su familia y de su esposo, fincas urbanas y rústicas, haciendas de ganado y aserraderos; sobre todo su patrimonio se debía al producto de haciendas pulqueras —San Borja, Jesús del Monte, Santa Rita del Sauz y el rancho de Santa Inés—, así como de pulquerías —La Garrapata, La Retama, la de los Cántaros, la de Granaditas, entre otras.<sup>3</sup>

De pequeña, María Antonia deseaba ser monja; cuando tuvo la edad quiso lograrlo, pero su madre, entonces viuda, se opuso, al considerar que por ser ella su hija mayor debía apoyarla. Tal vez por esa circunstancia su tío, Miguel Sáenz de Sicilia y Soria, decidió fundar un mayorazgo para mujeres de la familia, obedientes a la voluntad de sus padres en cuestión de matrimonio. Ya casada, según el deseo

<sup>3</sup> AGN, Inventario de bienes, Historia, vol. 77, exp. 1, fs. 2-2v.

materno, con Manuel Rodríguez de Pinillos, fue la primera que obtuvo el mayorazgo. Manuel había conseguido el marquesado de Selva Nevada,<sup>4</sup> los cuales se vincularon.

Manuel y María Antonia Josefa tuvieron siete hijos; cinco le sobrevivieron a él, y María Josefa fue la única que se casó; al hacerlo a contento de sus padres, heredó el mayorazgo y más tarde el título nobiliario (figura 2).

Cuando enviudó la marquesa, en 1785, quedó dueña de muchas propiedades —algunas en litigio—<sup>5</sup> y con la capacidad jurídica para administrarlas y defenderlas. Dos de sus hijas, María Manuela y Mariana, ingresaron al convento de San Jerónimo. Ellas añadieron a sus nombres de pila “de la Sangre de Cristo” y “del Corazón de Jesús”, respectivamente; Francisco y Joaquina permanecieron con ella hasta la muerte de cada uno, acaecida en sus juventudes.

En 1791 la marquesa quiso ingresar a un convento, mas no se le permitió porque Francisco aún era un estudiante.<sup>6</sup> Años más tarde, estando próximo

<sup>4</sup> El título del marquesado de Selva Nevada fue expedido en el Pardo el 18 de enero de 1778. Allí se menciona que Manuel Rodríguez de Pinillos era oriundo del lugar de Viguera, en España; véase Archivo General de Indias (AGI), Títulos de Castilla, 10, R.14. Y cuando pretendía casarse con Antonia Josefa, él dijo ser natural del puerto de Tamiahua; véase ASM, Informaciones matrimoniales, 1769.

<sup>5</sup> Su esposo y Agustín de Ovando participaron en el remate de propiedades de los expulsos jesuitas, conocidas como “temporalidades”. G. Aguirre Beltrán, “Zongolica: las marquesas de Selva Nevada y las luchas agrarias durante la colonia”, en línea [<http://cdigital.uv.mx/bitstream/123456789/2193/1/198764P5.pdf>], consultado el 30 de noviembre de 2016. Este autor comenta que “es difícil saber si en la determinación de doña Antonia influyó la contumacia de los indios [quienes se creían dueños de esas tierras] o si otros pecados los llevaron al convento. Doris Ladd habla de motivaciones nada espirituales; dice: ‘La marquesa de Selva Nevada justificaba la fundación de un convento, específicamente, porque serviría como centro para la circulación del dinero y como estímulo para el desarrollo de las actividades de los comerciantes de tierra adentro, agricultores e industriales’. Esto es, no pretendía fundar un convento, sino una institución bancaria”, *apud* D. Ladd, *La nobleza mexicana en la época de la independencia*, México, FCE, 1984, p. 142.

<sup>6</sup> Tenía 22 años. Murió el 7 de febrero de 1797; véase ASM, Libro de defunciones de españoles, 1797, f. 186v.



Figura 3. Celda de sor María Antonia de los Dolores, ex marquesa de Selva Nevada, en el convento de Regina, Ciudad de México. Desde 2009 es sede del restaurante Zéfiro. Fotografía publicada en internet por la Universidad del Claustro de Sor Juana, San Jerónimo 24, Centro Histórico, Ciudad de México, en línea [<http://www.ucsj.edu.mx/clastronomia/index.php/zefiro/historia>].

a casarse, enfermó de una fiebre maligna y falleció. Ver morir a su hijo en lo más florido de su edad, después de fincar en él todas sus ilusiones, le causó un terrible dolor, por lo que decidió alejarse del siglo y se acogió a un retiro religioso; aún le quedaba una hija y no podía pronunciar los votos. Entonces el obispo le dio licencia para ingresar con Joaquina y dos sirvientas a un monasterio concepcionista.

Una vez en el convento de Regina Coeli,<sup>7</sup> sor María Antonia compró una casa anexa y pidió al es-

<sup>7</sup> A donde ingresó con su hija Joaquina y dos sirvientas en febrero de 1797; véase M.L.G. Manterola Icaza, "La marquesa de Selva Nevada. Antología documental", tesis de licenciatura en historia, México, UIA, 1990, p. XXIX.

cultor Manuel Tolsá,<sup>8</sup> de quien ya había recibido servicios, que proyectara una celda<sup>9</sup> para ocuparla con su hija, la cual construyó el arquitecto Esteban González entre 1797 y 1798<sup>10</sup> (figura 3). Poco tiempo vivió allí, pues su pequeña se contagió de viruela durante una terrible epidemia que asoló a la Ciudad de México, en 1797.

<sup>8</sup> Valenciano, nacido en Enguera en 1757, casado en México en 1793 y fallecido en 1816 en esta misma ciudad. Escultor de profesión, aunque en México, luego de presentar sus pruebas en la Academia de San Carlos, derivó en la arquitectura con mucho éxito; también en la pintura, sin lograr destacar.

<sup>9</sup> Véase en los apéndices el "Documento núm. 2".

<sup>10</sup> J. Muriel (ed.), *op. cit.*, p. 96, *apud* Archivo del Antiguo Ayuntamiento de México (AACDM), Obras públicas en general, t. III, 1787.

El método llamado entonces de “inoculación” era de reciente aplicación. Se había recibido en la Nueva España con gran temor y desconfianza, a pesar de los esfuerzos hechos por el gobierno virreinal para propagarlo; pero como se comprobaba que los “inoculados”, en su mayoría no contraían la enfermedad, muchas personas aceptaron emplearlo.

El arzobispo Núñez de Haro la instó a decidirse por aplicar la vacuna a su hija: “A pesar del cuidado que se tuvo, en pocas horas se presentaron síntomas fatales, falleció el 18 de octubre del mismo año que Francisco”.<sup>11</sup> Dolor tras dolor, sor Antonia continuó en el convento, pero ya no en la misma celda, y prefirió habitar una más pequeña, aunque con algunas incomodidades. “Su pobreza era tanta que no tenía en su celda más que lo muy preciso; en un jarro despreciable tomaba agua, sin tener más que un vaso para sus medicamentos”, libros y devociones, pues era muy afecta a leerlos y conservaba las lecciones en su memoria.<sup>12</sup>

La carta de sor Bárbara de la Concepción había excitado en María Antonia un ardiente deseo de hacer por sí misma y con parte de su caudal la fundación pretendida; así, invirtió entre 65 000 y 70 000 pesos, según el plan que se había propuesto. Desde 1797, antes de que falleciera Joaquina, la marquesa había comenzado los trámites para solicitar al rey su licencia, y envió una carta al virrey para que turnara la petición a su majestad.

En junio de 1797 se pidió la opinión del ayuntamiento de Querétaro, cuyo texto resume el sentir de priores y abadesas de los conventos. Ninguno demostró oposición: sor María Josefa del Sacramento, abadesa de Santa Clara, se expresó al respecto:

<sup>11</sup> La vacuna empleada entonces era de virus vivos, lo cual la hacía altamente peligrosa; *ibidem*, pp. 28-29.

<sup>12</sup> *Ibidem*, p. 30, *apud* María Bárbara de la Purísima Concepción, *Carta edificativa de la vida y heroicas acciones de la M. R. M. María Josefa de Santa Teresa*, Morelia, Archivo del Antiguo Convento de Jesús, María y José de carmelitas de Morelia, propiedad particular.

Es digna de todo aprecio la pretensión de la señora marquesa de Selva Nevada para fundar en esta ciudad un monasterio de carmelitas descalzas, y porque estoy cierta de que la penetración de vuestra señoría ha conocido ya las imponderables ventajas que en lo espiritual y temporal resultarán a este vasto público de semejante establecimiento, no me detengo en referirlas, creyendo que vuestra señoría en uso de su cristiano y patriótico celo les dará el valor que se merecen para mover el ánimo del soberano a efecto de que lo tengan los loables designios de la señora fundadora.<sup>13</sup>

Dos meses después el obispo concedió su aprobación para cuando se obtuviera la licencia real.<sup>14</sup>

Antes de enviar el expediente a España, en agosto de 1797, el fiscal reclamó los planos y el presupuesto de la obra del convento. La marquesa adujo que, como aún no se tenía la licencia real, no se había comprado el terreno y se reservaba su ejecución para cuando su majestad tuviera a bien resolver. Sin embargo, era un requisito *sine qua non*, por lo que ella hubo de pedir a Manuel Tolsá que los realizara.<sup>15</sup>

La cantidad presupuestada para la construcción en ese momento ascendió a 56 897 pesos con 7 reales, más 4 100 por el aumento solicitado por la marquesa en la extensión de la iglesia. El obispo mencionó que los planos no seguían la propuesta de fabricar un monasterio tan extenso como el de Santa Teresa la Antigua. La marquesa respondió:

Por el expresado plan se advierte que no está arreglado a las dimensiones y extensión que tiene el convento antiguo de religiosas teresas de esta capital porque jamás me propuse, ni he ofrecido fabricar una obra tan grande como la que hay en dicho convento antiguo, y antes bien, desde mi primer escrito, lo que pro-

<sup>13</sup> El 30 de mayo de 1797; véase AGN, Historia, vol. 77, f. 78.

<sup>14</sup> El 4 de agosto de 1797; véase en los apéndices el “Documento núm. 1”.

<sup>15</sup> 31 de octubre de 1797. AGN, Historia, vol. 77, f. 111.

---

metí fue hacer una iglesia y convento moderado al número de veintiuna religiosas que lo han de ocupar, y esta idea creo que se llena perfectamente con el diseño que llevo presentado.<sup>16</sup>

La respuesta real, por motivos distintos, fue ésta:

Visto [...] en mi Consejo de Indias [...] y teniéndose presente que en Querétaro hay un beaterio de carmelitas descalzas [...], falta la urgencia que previene la ley, ya que en esa ciudad hay conventos suficientes en que se recojan a vivir con perfección las almas escogidas del Señor, me ha parecido NO condescender con la pretensión de la marquesa de Selva Nevada [...]<sup>17</sup>

Antes de que se expidiera la cédula que negaba la fundación, María Antonia había logrado ingresar a un monasterio, tras haber tenido que renunciar a todos sus bienes, como era costumbre cuando se abandonaba el siglo, incluso al marquesado. Se encontraba a dos meses antes de la profesión en el convento de Regina Coeli, por lo que en octubre de 1798 pidió licencia para testar. Una vez concedida, se descargó de lo terrenal, heredando todo en sus hijos, Josefa y su esposo, incluso lo que había señalado para el pretendido convento de Querétaro, de seguro con la certeza de que ellos, al ser herederos de la fortuna y del marquesado, reservarían la cantidad necesaria para la fundación. Anexó a su testamento la escritura de fundación del convento<sup>18</sup> y pidió a sus hijos los marqueses, a su hermano, don Juan Vicente Gómez Rodríguez de Pedroso, al canónigo, doctor don Juan José de Gamboa, al conde de la Cortina y a don Juan Antonio del Castillo y Llata,

<sup>16</sup> AGN, Templos y conventos, vol. 18, fs. 20, 22.

<sup>17</sup> Fragmento de la real cédula expedida en San Lorenzo el 10 de diciembre de 1798, AGN, Historia, vol. 77, fs.113v-115v.

<sup>18</sup> En el testamento otorgado ante el escribano José Burillo el 7 de diciembre de 1798, versión paleográfica de M. L. G. Manterola Icaza, *op. cit.*, pp. 105-121.

en su caso, que aunque hubiera otra negativa no desistieran, sino que insistieran por segunda y tercera vez, solicitando por todos los arbitrios la licencia, tal como era vivamente su deseo.

Sus albaceas hicieron una apología al virrey acerca de los conventos de España y México, de sus características y carisma, en especial de las carmelitas y su fundador. Finalmente, a modo de comparación o apoyo para afianzar su petición, se mencionaba la insatisfacción de muchas doncellas que pretendían acceder a los monasterios de carmelitas descalzas que tenían un número fijo de ingresos, y que de cuando en cuando había una vacante por la muerte de alguna monja; con esto querían expresar el deseo y la necesidad prioritaria de hacer una nueva fundación en un lugar donde no hubiera convento de su orden.<sup>19</sup>

En adelante fueron los albaceas quienes tuvieron que solicitar de nuevo la que había sido la intención de la ex marquesa. Su yerno y el canónigo Gamboa se dirigieron al virrey para que informara otra vez a su majestad. Se anexó una lista de mujeres que aspiraban a ingresar al convento de Querétaro. El informe del ayuntamiento fue definitivo en la consecución del fin propuesto, ya que explicó con detalle el error en que se había caído en un principio, al pensar que existía ya un convento carmelita, cuando sólo era un beaterio, a pesar de que en la cédula real de la negativa se expresaba: "Hay un beaterio de carmelitas descalzas".<sup>20</sup> Además, para ese momento sus moradoras ya habían abandonado la regla de santa Teresa y observaban la de san Agustín. Para solucionar del todo el problema, el beaterio se erigió en Colegio Real de Enseñanza.

En 1800 sus albaceas escribieron al virrey para hacer hincapié en la necesidad de la fundación en vista de

<sup>19</sup> Véase en los apéndices el "Documento núm. 3".

<sup>20</sup> Sus moradoras habían abandonado la regla de santa Teresa y observaban la de san Agustín.

[...] que estos vastos dominios, abundan de mujeres, a quienes del todo se dificulta contraer matrimonio, por ser escasísimo el número de varones con quien puedan ejecutarlo, no menos que el tomar estado de religiosas, por el corto número de conventos que se encuentra, consideradas las distancias y población que hoy disfrutaban sus reinos dilatados, según alegan los albaceas y se haya instruido el que suscribe [...]»<sup>21</sup>

Con gran alegría para todos los que se habían esforzado por conseguir la fundación, se recibió la cédula de su majestad, expedida en Aranjuez el 25 de junio de 1802, la cual concedía la fundación.<sup>22</sup>

De inmediato sus albaceas se hicieron presentes ante el virrey para, con su venia, hacer efectiva la fundación y comunicarle lo que Juan Antonio del Castillo y Llata había conseguido:

Hemos proporcionado en la ciudad de Querétaro dos casas contiguas y bien paradas para formar de ellas un convento provisional en el que las fundadoras puedan, entretanto que se fabrica el nuevo, ir criando tranquilamente con todo esmero y diligencia y en número proporcionado el plantel de las jóvenes novicias [...] Suplicamos a vuestra excelencia se sirva darnos su licencia para formarlo en dichas dos casas en el modo que se demuestra en los adjuntos planos [...]»<sup>23</sup>

#### **Planta baja**

- 1 Iglesia
- 2 Sacristía exterior
- 3 Coro con su reja y craticula
- 4 Antecoro

<sup>21</sup> AGN, Historia, vol. 77, fs. 156-157.

<sup>22</sup> Véase en los apéndices el "Documento núm. 4".

<sup>23</sup> Los cuales fueron publicados por E. Báez Macías, "Fundaciones de religiosas carmelitas en Querétaro", en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, núm. 37, 1968, pp. 55-69. Aquí publicamos en parte el plano de la planta baja, con la finalidad de señalar las modificaciones que se hicieron en éste, así como las dependencias de ambas plantas, ya que en el artículo mencionado no se aprecian con claridad; véase AGN, Historia, vol. 77.

- 5 Archivo y sala de recreación
- 6 Ropería
- 7 Dos patios
- 8 Confesionarios
- 9 Sacristía interior
- 10 Portería interior y torno
- 11 Portería exterior
- 12 Reja interior
- 13 Reja exterior
- 14 Pieza de tránsito
- 15 Refectorio
- 16 *De profundis*
- 17 Provisoria
- 18 Cocina
- 19 Fregado
- 20 Carbonera y basurero
- 21 Lavadero de profesas
- 22 Otros dos patios
- 23 Lavadero de novicias
- 24 Escalera
- 25 Pasadizo
- 26 Comunes de profesas
- 27 Lavadero de la sacristía
- 28 Claustro procesional

#### **Planta alta**

- A- Celdas de profesas
- B- Celdas de novicias
- C- Dormitorios o tránsitos
- D- *Idem*
- E- Enfermería
- F- Sala grande en que pueden colocarse seis celdas más si fueren precisas y cuando no para el destino que las religiosas le dieran
- G- Un cuarto que puede servir de celda por el día para la subpriora
- H- Sotehuela
- J- Comunes para novicias
- K- Un cuartito
- L- Claro del patio

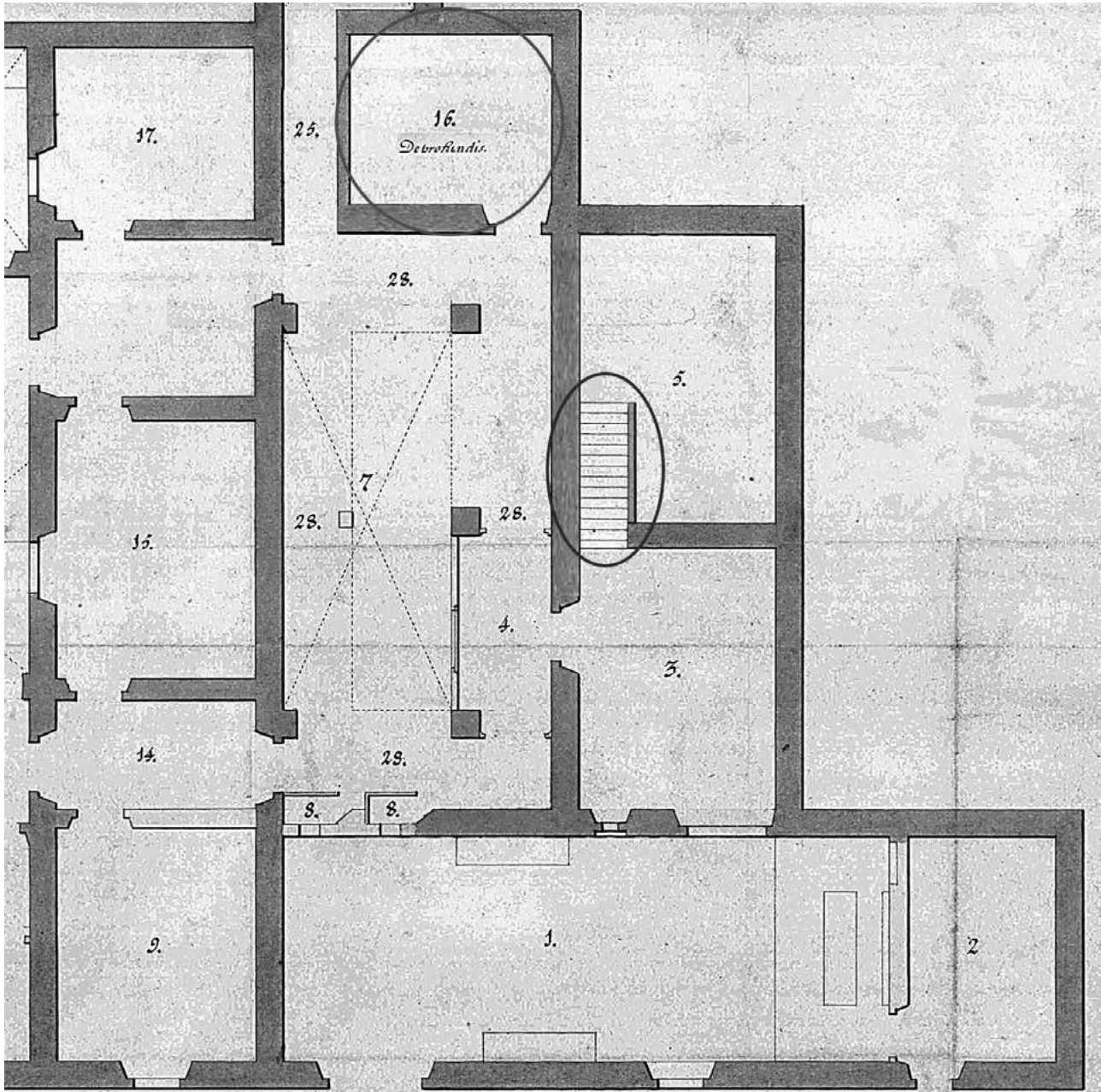


Figura 4. Fragmento del plano del convento primitivo de carmelitas descalzas de Querétaro, modificaciones de la planta baja. AGN, Historia, vol. 77, 1802.

- M- Escalera
- N- Corredores
- O- Claro del patio principal

El virrey dio su venia para adecuar las casas que se debían utilizar mientras se construía el convento defi-

nitivo. Según un informe del corregidor de 1803, todo se llevó a cabo como se pretendía, a excepción de la escalera (núm. 24) para transitar al coro (núm. 3), que estaba en lugar airoso, porque a las monjas, al bajar o subir por ahí, les resultaría perjudicial para la salud, sobre todo en la noche, en temporada de lluvias





Figura 5. Casas en la calle de Pasteur Sur núms. 16 y 20, donde estuvo el convento primitivo. Fotografía de MRM.

o en el invierno, por lo que la escalera se trasladó al núm. 5 para que, con más abrigo, llegaran al coro. La otra variación fue la sala *de profundis* (núm. 16), que estaba en una pieza de tránsito donde había corrientes que apagarían las luces y perjudicarían a las religiosas que velaban a los cadáveres, por lo que se trasladó al núm. 24, cerrándose el espacio donde estaba la escalera; así quedaría libre de incomodidades (figura 4).

El primitivo convento quedó terminado en abril. Los albaceas de la ex marquesa participaron al virrey Iturrigaray que el día 14 del mismo mes y año saldrían las monjas fundadoras de Santa Teresa la Antigua, en compañía del arzobispo, hacia

Querétaro; ellas eran María Bárbara de la Concepción, María Ignacia de San Elías, María Eufrosina de San Juan Bautista y María Clara de San Eliseo, y como novicia la madre María Antonia de los Dolores, quien sería trasladada primero del convento de Regina al de Santa Teresa la Antigua para vestirse como correspondía a una monja carmelita. Así se hizo, y ahí recibió el hábito, dejando su nombre conventual antiguo para adoptar el de María Josefa de Santa Teresa; es decir, su primer nombre de pila fue cambiado por el segundo, ambos precedidos por el de la Virgen.

Las religiosas llegaron el 21 de abril de 1803 a Santiago de Querétaro, donde fueron muy bien recibidas

---

en la hacienda de Carretas,<sup>24</sup> propiedad del señor Del Castillo, donde pernoctaron; al otro día fueron llevadas al convento de Santa Clara, donde estuvieron en oración y de donde salieron en procesión hacia su hospicio de la calle de las Posadas<sup>25</sup> (figura 5), el cual fue bendecido por el canónigo Juan José de Gamboa.<sup>26</sup>

En la tarde [del 21 de junio], fue la bendición de la primera piedra del [nuevo] templo de religiosas teresas, la que bendijo el ilustrísimo señor don Francisco Xavier de Lizana y colocó, a nombre del ilustre Ayuntamiento, el regidor alguacil mayor don Fernando Romero Martínez; asistió la Congregación, convidada del Ayuntamiento que fue el padrino y se colocaron las monedas corrientes, la *Guía de Forasteros de México* del presente año y en una lámina de bronce cubierta con otras de plomo, las circunstancias en que se hace, con expresión de los principales sujetos del gobierno, etcétera. Toda esta función se hizo con pompa, seriedad y decencia, y el ilustre Ayuntamiento sirvió un refresco tan espléndido y abundante como pocas veces se ha visto.<sup>27</sup>

En el primitivo convento hizo su profesión religiosa sor María Josefa de Santa Teresa:

En 1° de mayo de 1804, día de los santos apóstoles San Felipe y Santiago, hizo nuestra fundadora la muy re-

verenda madre María Josefa de Santa Teresa su profesión en manos de nuestra madre reverenda priora en la forma siguiente: Yo, María Josefa de Santa Teresa, hago mi profesión y prometo obediencia, castidad y pobreza y perpetuo encerramiento a Dios nuestro señor y a la bienaventurada siempre Virgen María del Monte Carmelo y al ilustrísimo señor arzobispo de México y a todos sus sucesores según la Regla primitiva de dicha orden que es sin mitigación hasta la muerte, y así mismo hago voto de no beber chocolate ni ser causa de que otra lo beba.<sup>28</sup>

### Proyectos y construcción de la obra

Hoy subsisten los espacios de culto y habitación del convento del Dulce Nombre de Jesús, mejor conocido como Teresitas, por haber pertenecido a las monjas de la orden de las carmelitas descalzas, reformadas por santa Teresa, y las monjas herederas de aquellas que allí vivieron, después de haber pasado por muchas vicisitudes, tienen su convento en esa ciudad, en un edificio moderno construido para tal fin. El culto que se celebra en el templo sigue siendo el católico. A las monjas se les expulsó en 1867, y el edificio conventual ha tenido varios usos.

Pocas personas saben la advocación oficial del conjunto y menos aún lo conocen, pues no forma parte de visitas turísticas. Algunas, al pasar frente al templo, piensan que es un teatro por el estilo clásico de la fachada, similar al Juárez de Guanajuato, al Degollado de Guadalajara o al de la Paz de San Luis Potosí.

Es difícil hablar con precisión de los arquitectos y de otros artífices que participaron en las obras constructivas y de ornato de este conjunto; tampoco de su proceso, el cual se llevó a cabo con gran celeridad (1803-1807), pues escasean los documentos relativos a su edificación, mientras que abundan los que se refieren a su fundación.

<sup>28</sup> R.J. Martínez, *Las carmelitas descalzas en Querétaro*, Querétaro, Jus, 1963, p. 20.

<sup>24</sup> En esta ciudad queda muy poco de lo que fue el casco de la hacienda, ubicado en la calzada de Los Arcos, colonia Carretas, frente al acueducto, donde se pretende hacer un hotel de seis niveles.

<sup>25</sup> Pasteur Sur, núms. 16 y 20.

<sup>26</sup> La narración desde su salida de México y el establecimiento en su primitivo convento se debe conservar en el *Libro de fundación, venida de las fundadoras, traslación, etcétera, del convento de carmelitas del Dulce Nombre de Jesús, de Querétaro*, Antiguo Archivo del Convento de Jesús, María y José de Morelia, Michoacán, propiedad particular, 1803; véase J. Muriel (ed.), *op. cit.*, pp. 39-43.

<sup>27</sup> Virginia Armella de Aspe y Mercedes Meade de Angulo (paleografía) y María Concepción Amerlinck (notas), *Acuerdos curiosos*, Querétaro, Gobierno del Estado de Querétaro, 1989, vol. 4, p. 169.

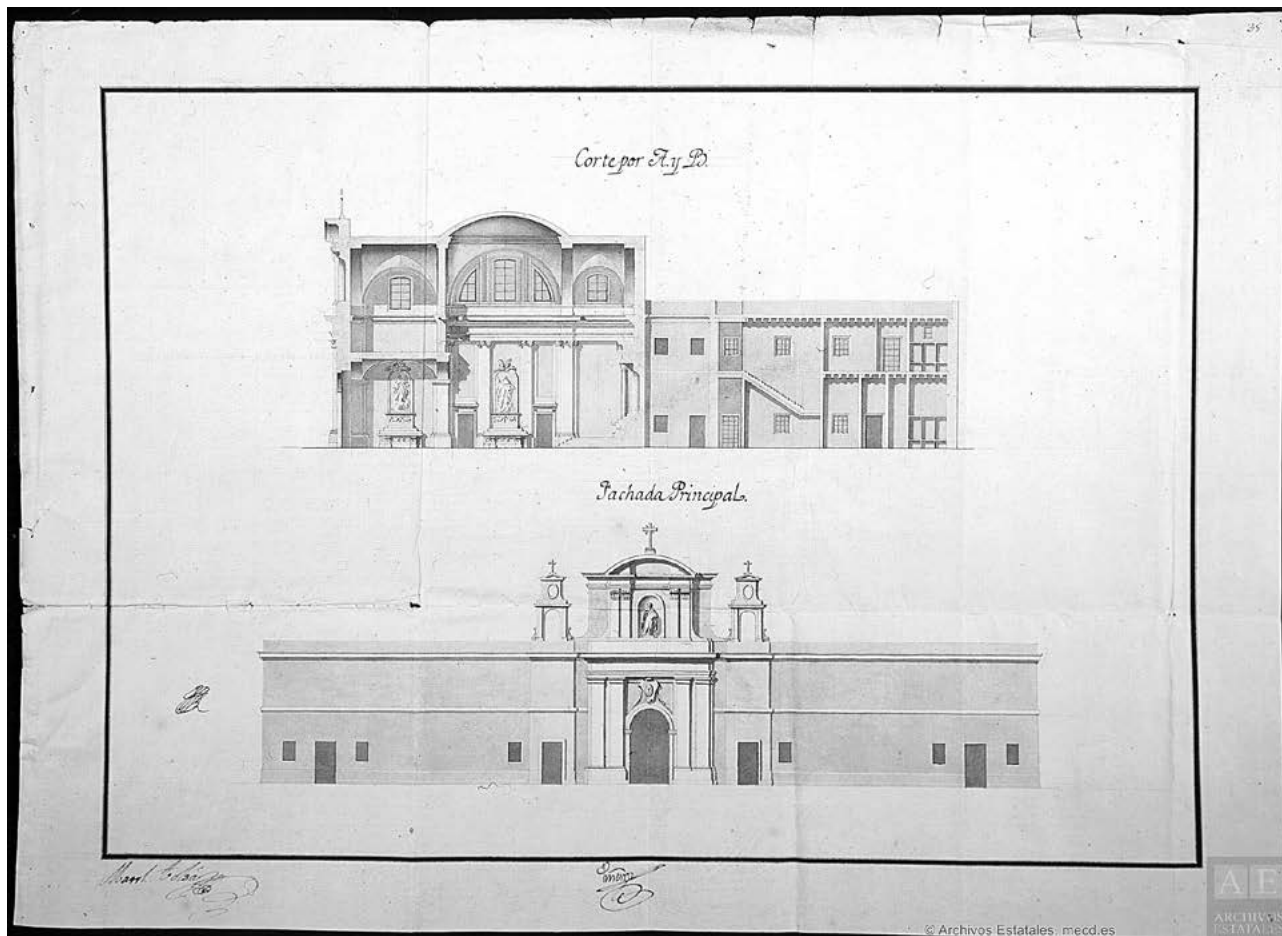


Figura 6. Manuel Tolsá, "Fachada y corte longitudinal del templo de Teresitas", AGI, Mapas y Planos México, 474.

Es preciso recordar que en 1797, cuando se hizo la primera petición al rey para la fundación, el fiscal de la Audiencia reclamó los planos del convento pretendido para complementar el expediente y conseguir la licencia. Éstos fueron solicitados al arquitecto Manuel Tolsá. Sabemos que los hizo él porque en los dibujos está plasmada su firma, y asimismo que los autorizó la Real Academia de San Carlos, a través de la rúbrica del secretario Antonio Piñeiro; también porque existe el recibo de honorarios. La ex marquesa de Selva Nevada ordenó en su testamento que se le dieran 1000 pesos por el trabajo de levantar los planos del convento, que fueron tres (figuras 6-8): en el primero se observa la fachada y un corte longitudinal del interior del templo; en el se-

gundo, la planta baja del conjunto, y en el tercero, la planta alta. Se incluía en esa cantidad la fabricación de unas celdas y un jardín en el convento de Regina.<sup>29</sup>

Los trámites a fin de obtener una licencia para construir templos, conventos y cualquier obra pública, y la manera de edificar en cuanto a estilo se refiere, había cambiado desde la fundación de la Academia, al tiempo que los gremios comenzaron a perder fuerza y a desaparecer, y la enseñanza dejó de impartirse en los obradores de los maestros. A partir de entonces todo proyecto debía ser sometido a la consideración y aprobación de esa institución, fundada en la década anterior. Los arquitectos de

<sup>29</sup> Véase en los apéndices el "Documento núm. 2".

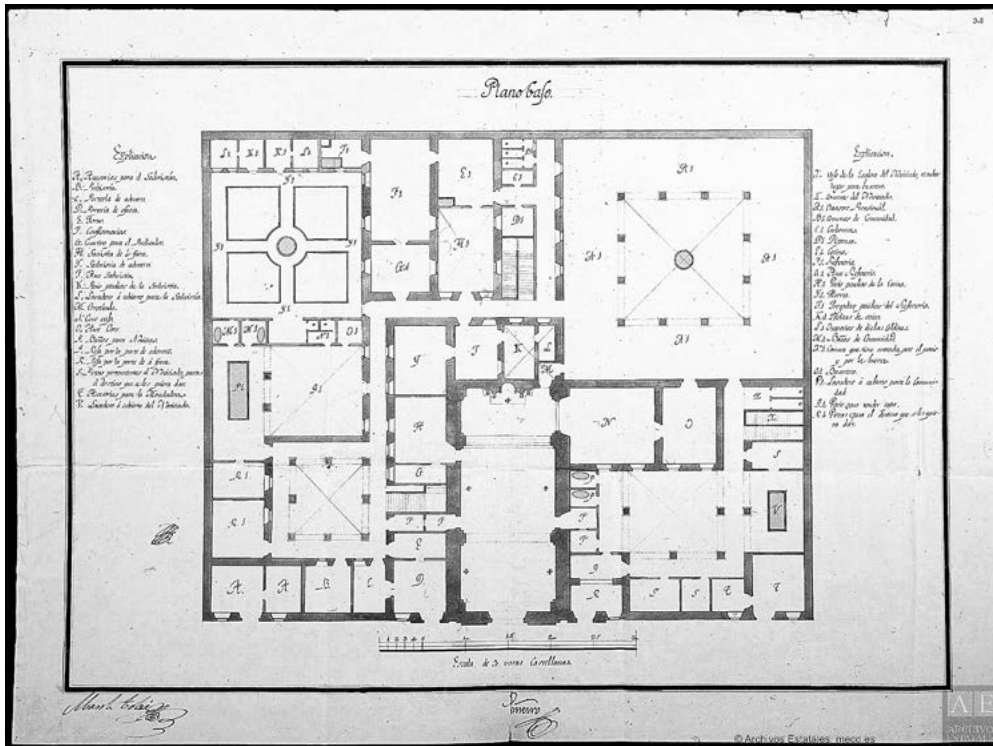


Figura 7. Manuel Tolsá, "Planta baja proyectada para el convento de Teresitas, calle Reforma núm. 48", AGI, Mapas y Planos México, 472.

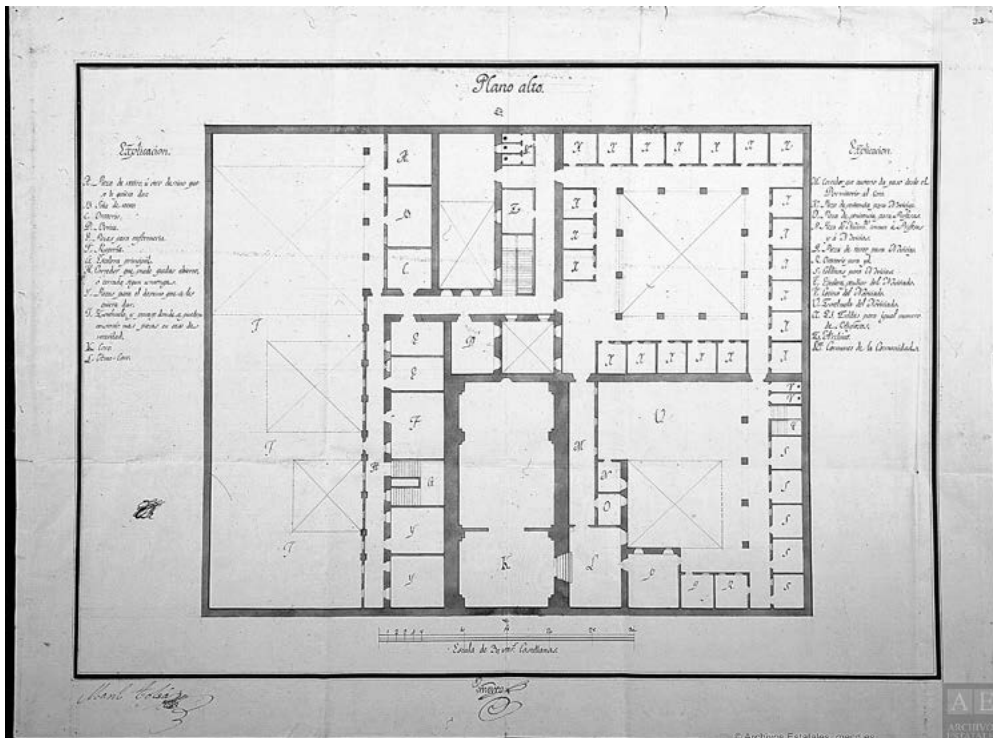


Figura 8. Manuel Tolsá, "Planta alta proyectada para el convento de Teresitas", AGI, Mapas y Planos México, 473.

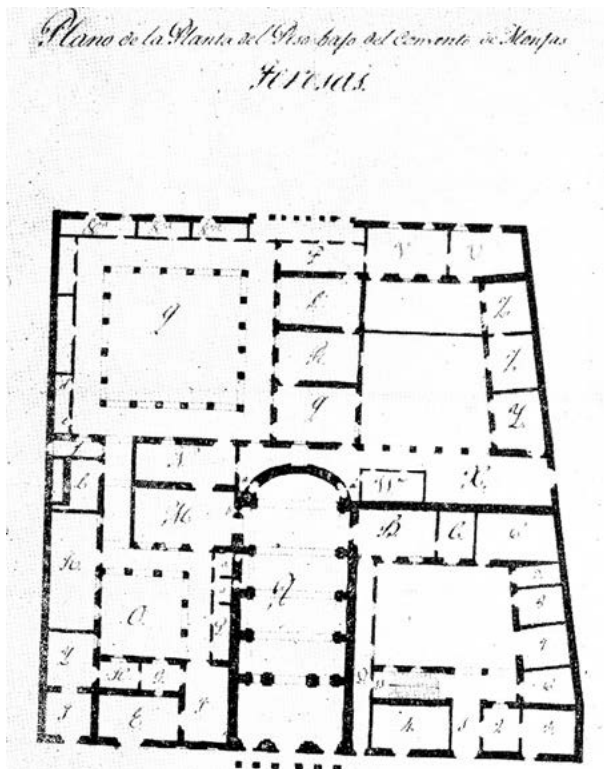


Figura 9. Anónimo, "Segundo y definitivo proyecto de las Teresas de Querétaro. Planta baja". Fotografía incluida en J. Muriel (ed.), *op. cit.*

igual modo debían certificarse, y podían ser académicos supernumerarios o académicos de mérito.

Manuel Tolsá llegó a la Nueva España en 1791 con el cargo de director de Escultura de la Academia de San Carlos, plaza que él mismo había solicitado a la muerte de José Arias, con quien había compartido el trabajo en la fuente de Neptuno del Paseo del Prado, en Madrid, con diseño de Ventura Rodríguez. Se acercó en la Ciudad de México, donde impartió clases de escultura. Había traído consigo 66 cajones de libros, estampas, instrumentos de trabajo y modelos esculpidos para ser reproducidos y estudiados por los alumnos. Fue en México donde obtuvo la certificación para ejercer como arquitecto.

El diseño de Tolsá para el convento de Teresitas fue una fachada más acorde con la idea que se tenía de conventos femeninos de carmelitas en España:<sup>30</sup>

<sup>30</sup> Pueden servir como ejemplo las fachadas de los conventos carmelitanos de Calahorra, La Rioja; Yepes, Toledo; Valencia;

una gran sencillez, lineamientos clásicos, sin ornamentos, ingreso al templo por una sola puerta, una o dos espadañas en vez de torres y la carencia de un atrio o compás, como en la mayoría de los monasterios, además de una sola imagen en la fachada, por lo general la de santa Teresa o la de san José —en este diseño se incluyó la primera.<sup>31</sup>

El proyecto de iglesia no corresponde con la que se fabricó, y el conjunto conventual tampoco responde al plano actual; existen pocas coincidencias, como el hecho de contar con tres patios. El terreno donde Tolsá ubicó su proyecto es un cuadrilongo; él no conoció el terreno elegido para la construcción, que no es tan perfecto como el rectángulo plasmado en su dibujo.

Éste hubiera sido un mejor proyecto, pero estos planos no se utilizaron en la construcción de Teresitas. Por lo tanto, se descarta la participación de Tolsá y se acepta que quien hizo el presupuesto —aunque firmado por Tolsá, no lo calculó él—, tal vez haya sido un discípulo que presentó su propio proyecto y que de seguro fue el publicado por Grobet y Muriel,<sup>32</sup> (figura 9) ya que se acerca mucho a la distribución de la planta baja del edificio actual, además de que el templo se construyó tal como se dibujó en éste (figura 10).

La marquesa nos proporcionó el nombre cuando, al hacer su testamento, agregó la "Escritura de fundación" y en la segunda cláusula escribió:

Medina de Rioseco, Valladolid; Guadalajara; Córdoba; Úbeda, Jaén, y Cuenca, así como otros de Valencia, aunque no sean de la misma orden como el de Santa Úrsula.

<sup>31</sup> Véase la fachada de Tolsá (figura 6).

<sup>32</sup> "Segundo y definitivo proyecto de las Teresas de Querétaro. Ésta es la primera iglesia de convento de monjas que se orienta perpendicularmente a la calle", en J. Muriel (ed.), *op. cit.*, fig. 7. Dibujo de propiedad particular, "perteneció al Archivo del Convento de Carmelitas de Morelia". Muriel se equivoca en cuanto a que sea de Teresitas la primera iglesia con esa disposición, pues antes de ésta hubo otra en la Ciudad de México cuya orientación es perpendicular al eje de la calle de Donceles; se trata del Templo de la Enseñanza de la Compañía de María.

Para la fábrica material de la iglesia y convento, conforme el cálculo prolijamente trabajado por el arquitecto don Pedro Ortiz, con respecto a los planos levantados por don Manuel Tolsá, la cantidad de 70215, que con más 5000 pesos para los retablos y adornos de la iglesia. Para las 5 fundadoras que deben ir, a razón de 4000 pesos de dote para cada una, 20000 pesos. Para la dotación de la lámpara 1000; para la de la sacristía 5000 pesos; para la capellanía del padre capellán 4000; las cuales partidas reunidas en una de 105215 pesos, 7 reales, destinados para el total de la fundación; y quiere en la ciudad de Querétaro se fabrique (supuesta la licencia de su majestad) una iglesia y convento de religiosas carmelitas recoletas de la reforma de Santa Teresa de Jesús, con la denominación de Jesús; de buena fábrica y construcción, con todas las celdas, oficinas y demás para la habitación, servicio y comodidad de las religiosas, con la competente amplitud al número de 21, de que no puede [haber más], según sus Constituciones [y] huerta de bastante extensión para su desahogo y recreo.<sup>33</sup>

Pedro Ortiz perteneció a una familia de arquitectos. Hijo de José Martín Ortiz y hermano de José Damián<sup>34</sup> y Francisco Ortiz de Castro,<sup>35</sup> los cuatro practicaron la arquitectura y fueron aprobados por la Real Academia de San Carlos. Pedro, como alumno que debió haber sido de Tolsá, de seguro recibió el

<sup>33</sup> "Cláusula 2ª de la 'Escritura de fundación' del convento de religiosas de Santa Teresa, en la ciudad de Querétaro, que otorgó la madre sor María Antonia de los Dolores, religiosa novicia, en el de Regina de esta capital", documento adjunto al testamento otorgado el 7 de diciembre de 1798 ante el escribano José Burillo, publicado en M. L. G. Manterola Icaza, *op. cit.*, pp. 116-117.

<sup>34</sup> Se bautizó el 1 de octubre de 1750 en la parroquia de San Jerónimo Coatepec, distrito de Jalapa, tras haber nacido cuatro días antes; véase S. García Guiot, "El arquitecto don José Damián Ortiz de Castro. Estudio introductorio", en línea [<http://cdigital.uv.mx/bitstream/123456789/38855/1/RUA4%20p55.pdf>], p. 56.

<sup>35</sup> Francisco, hijo del mencionado José y de Albina María Vásquez, se casó el 27 de enero de 1789 con Josefa Gallardo. AHSM, Libro de matrimonios de españoles, f. 30.

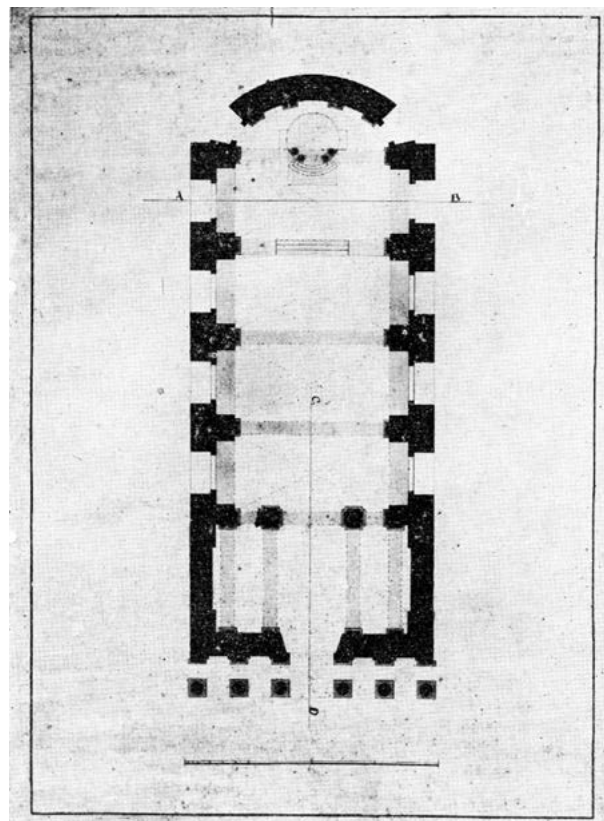


Figura 10. Anónimo, *Plano de la iglesia de Teresas*. Fotografía incluida en J. Muriel (ed.), *op. cit.*

encargo de su maestro y colega para hacer el presupuesto para la fábrica del convento de Teresitas; sin embargo, las cifras se alteraron entre el cálculo supuestamente hecho por Manuel Tolsá y lo que asentado por la marquesa en la escritura de fundación.<sup>36</sup>

En 1786 se convocó a un concurso para concluir la fachada de la Catedral de México y hacer el segundo cuerpo de las torres. José Damián Ortiz de Castro participó, junto con Isidoro Vicente de Balbás y Joaquín García de Torres, y lo ganó. Lo puso en ejecución entre 1787 y 1793, donde "desplegó un complejo de entramados constructivos para la terminación de las fachadas, la construcción de las torres y la elevación y colocación de las campanas de la catedral [...]".<sup>37</sup>

<sup>36</sup> En el presupuesto supuestamente hecho por Tolsá eran 56897 pesos y por alguna razón debieron de alterarse.

<sup>37</sup> S. García Guiot, *op. cit.*

José Damián era el maestro mayor de la Catedral;<sup>38</sup> cuando Manuel Tolsá llegó a México, había sido reconocido por la Academia de San Carlos como arquitecto y académico de mérito, en 1788, tras haber aprobado los exámenes obligatorios, a pesar de haber sido desde antes maestro mayor de la ciudad y de la Catedral. Entre las pruebas que aprobó, conforme al artículo 28 de sus reales ordenanzas, presentó un plano, corte interior y fachada principal, para el reedificio de la iglesia de Tulancingo, sirviéndose de las paredes centenarias de un templo franciscano, obra que inició y que continuaron sus hermanos, quienes además trabajaron en varias poblaciones de la Nueva España durante el periodo de mayor auge de la Academia, momento en que ejercía con fuerza su potencial en cuanto a certificar a todos los arquitectos y las obras que por entonces estaban en proceso, imponiendo los cánones clásicos.

Fue así como José Damián obtuvo el grado, con uno de los primeros proyectos neoclásicos como revestimiento. No fue el único templo al que se le sobrepuso una fachada neoclásica; varias iglesias antiguas del manierismo o del barroco perdieron su fisonomía, tanto exterior como interior, por adoptar las nuevas tendencias.

Israel Katzman escribe que Tulancingo “es el primer intento de añadir un pórtico clásico adintelado y con frontón a una iglesia”.<sup>39</sup> Puede ser que el segundo, sin que esté sobrepuesto, haya sido el del templo de Teresitas.

En la Catedral de Pamplona, aquella frase con que se calificó la renovación de su edificio a finales del siglo XVIII —“era más fácil dejarse llevar por la corriente neoclásica, aun cuando el resultado fue una arquitectura académica, fría y seca [...]”— también aplica en la fachada de Tulancingo, cuando al

remodelarse se proyectó una fachada siguiendo la temperatura y el clima de aquella.<sup>40</sup>

José Damián Ortiz de Castro murió el 6 de mayo de 1793,<sup>41</sup> cuando apenas se había realizado el enrase de los muros del templo tulancingueño. Su hermano Francisco,<sup>42</sup> agrimensor y arquitecto, y posteriormente Pedro Antonio quedaron a cargo del proyecto durante algún tiempo, y es posible que desde antes, ya que José Damián estaba demasiado ocupado en la terminación de la Catedral de México.<sup>43</sup> Sus también hermanos abandonaron esta obra, ya fuera que a falta de medios económicos ésta se construía con mucha lentitud o porque se paralizó durante alguna temporada o porque Francisco se encargó de la Catedral durante la enfermedad de su hermano. Ellos pudieron haber vuelto a terminarla después de realizar otros trabajos, debido a que aquel templo no se acabó hasta 1819.

Concepción Amerlinck sitúa a los hermanos Castro —Pedro y Francisco— en Querétaro; al segundo desde 1802.<sup>44</sup> Algo hemos avanzado en torno

<sup>40</sup> J. Goñi Gaztambide, *op. cit.*

<sup>41</sup> AHSM, Libro de entierros de españoles, 1793, f. 41. De esta acta se desprende el nombre de su viuda Ana María Herrera.

<sup>42</sup> Obtuvo el grado de académico, tal vez supernumerario, en 1793, aprobado por Manuel Tolsá y Antonio Velázquez, pues en 1798 solicitó el de mérito.

<sup>43</sup> E. Pacheco Medina, “Desvelando el pasado: José Damián Ortiz de Castro y el proyecto de la parroquia, hoy catedral de Tulancingo”, en *Xihmai. Revista de Investigación*, vol. 10, núm. 19, 2015.

<sup>44</sup> “En 1784 [Francisco] estaba soltero y era alumno de grabado en la Casa de Moneda; fue discípulo aventajado de Velázquez en arquitectura, quien en 1788 lo examinó de agrimensor; entre 1792 y 1797 dirigió la iglesia de Chapa de Mota; en 1793 a la muerte de su hermano José Damián, siguió algunas obras empezadas por él en la Casa de Moneda de la Ciudad de México, a pesar de no estar habilitado como arquitecto; pero en ese año se presentó ante la Academia; pidió el cargo de maestro mayor que tuvo su hermano, ya que lo sustituyó durante 2 años desde que se enfermó; pero no lo logró; en 1800 evaluó los daños del terremoto en la Ciudad de México; en 1802 ya vivía en Querétaro [...] proyectó el tajo de San Juan del Río; entre 1808 y 1809 trabajó en la hacienda de Mendoza en Guanajuato y proyectó el nuevo hospital de Querétaro”, Virginia Armella de Aspe y Mercedes Meade de Angulo (paleografía) y María Concepción

<sup>38</sup> Fue maestro mayor entre 1787 y 1793.

<sup>39</sup> I. Katzman, *La arquitectura en México en el siglo XIX*, México, UNAM, 2002, p. 48.



Figura 11. Fachada del templo de Chapa de Mota. Fotografía de Panoramio.

a la vida y la obra de ambos, pero aún nos quedan muchas lagunas y dudas. Sabemos que, en 1789, Pedro colaboró en la celebración de los lutos y exequias de Carlos III: hizo el dibujo y dirigió la pira funeraria que se levantó en la parroquia de Santiago de Querétaro.<sup>45</sup> También realizó el proyecto y el plano del colegio beaterio de las carmelitas, en 1796.

A Francisco lo encontramos en la misma ciudad opinando acerca de San Sebastián, iglesia de donde

Amerlinck (notas), *Acuerdos curiosos*, Querétaro, Gobierno del Estado, 1989, pp. IV, 281-282, 294.

<sup>45</sup> Por lo que se le pagaron 120 pesos. M. Suárez Muñoz y J.R. Jiménez Gómez, *Del reino a la república. Querétaro, 1786-1823*, 4 vols., Querétaro, Instituto de Estudios Constitucionales, 2001, pp. 115, 117.

fue cura un hermano de sor Bárbara de la Concepción; en 1804 delineaba un plano para la alhóndiga,<sup>46</sup> proyecto que no se construyó. Por los años que vivió en Querétaro es posible que también haya estado vinculado con la obra de Teresitas. Cinco años después diseñó un edificio para el hospital y casa de los hipólitos que se pretendía construir. En este mismo año hubo algunos arreglos en el templo de La Cruz, y estuvo a cargo de la modificación de la portada del templo, donde le antepuso una especie de nártex. Este afán academista de cambiar la visión de otros estilos que tuvieron vigencia en su época y

<sup>46</sup> AGN, Obras públicas, vol. 23, exp. 5.





Figura 12. Curia diocesana, ex convento de Teresitas. Fotografía de MRM.

que gustaban y gustan todavía a quienes los contemplan provocó que varias construcciones perdieran su fisonomía original en aras de la modernidad.

No cabe duda de que la fachada de la iglesia de Tulancingo, hoy Catedral, influyó en el templo de Teresitas, y fue precisamente por la intervención de los hermanos Ortiz en ambas construcciones, principalmente de Pedro, quien inició su trabajo para Querétaro haciendo el cálculo del costo para el proyecto mencionado de Tolsá, diseñando posteriormente el propio. También hay una gran influencia de la iglesia de San Miguel de Chapa de Mota (figura 11), construida por Francisco, cuya portada enlaza con la fachada del convento carmelita de Querétaro en

la parte que hoy es la curia diocesana (figura 12). En el interior ambos templos guardan una gran semejanza en cuanto a las pilastras, sus capiteles jónicos y el entablamento que soporta la bóveda de cañón con lunetos, el cual, con menor ornamentación, corre por todo el muro de Teresitas, girando y curveándose hasta llegar tras el presbiterio para de ahí volver por la nave de planta de salón. En cambio, en San Miguel el entablamento da vuelta en un ángulo de 90° al llegar al crucero, y corre en forma de cruz por el transepto hasta la parte trasera del baldaquino, donde regresa por la nave.

En el exterior, los muros laterales de ambos templos rematan en arcos de medio punto traspasados

---

por vanos que iluminan ambas naves, y los marcos de las ventanas de Teresitas están más elaborados que los de San Miguel. Y hay algo más que nos recuerda a José Damián Ortiz de Castro en Querétaro: lo que pudiéramos entender como un tercer o cuarto nivel de la fachada del templo; es decir, el cuerpo tras el frontón resulta semejante al cuerpo trasero del frontón curvo de la Catedral de México, con unas ménsulas que, aunque no están invertidas, recuerdan las que se colocaron en aquella sede archiepiscopal.

En 1792 Tolsá también colaboraba en la Catedral y se ocupaba de las estatuas que debían rematar la fachada principal; al año siguiente sucedió al maestro Ortiz de Castro en la maestría mayor. Se menciona esto para corroborar cómo el arquitecto valenciano estaba demasiado ocupado trabajando para el máximo edificio metropolitano y con muchas otras obras en la Ciudad de México, por lo que no pudo ni tuvo interés en dejar la capital para hacerse cargo de un proyecto en Querétaro. En 1813, cuando concluyó las obras de la Catedral —la cúpula, la balaustrada que circunda el edificio, la decoración de las torres y de la fachada con las virtudes teologales que rematan el cubo del reloj y los zócalos de las cruces del atrio—, el convento de Teresitas también estaba terminado, por lo que es preciso descartar del todo su intervención en esta obra y vincular en definitiva la de los hermanos Ortiz de Castro, además de mencionar que Pedro, quien de seguro fue el autor del plano definitivo (figura 9) —cuya distribución, parcialmente modificada, aún subsiste—, fue quien diseñó y levantó, aunque no concluyó, el conjunto conventual para las monjas carmelitas descalzas de Querétaro, en un estilo sumamente sobrio, como la mayoría de las obras que estuvieron a cargo de los Ortiz de Castro.

Por último, nos queda por mencionar al controvertido artífice Francisco Eduardo Tresguerras, nacido en 1759 en Celaya,<sup>47</sup> quien no usó el apellido Hernández

<sup>47</sup> “El día 15 de octubre de [1]759, yo fray Antonio García, en esta parroquia de Celaya, con licencia del reverendo padre cura,

—el primero que llevó su padre— ni el Martínez de su madre. Las primeras visiones que absorbió en su bagaje cultural fueron las de un mundo barroco, como las de todos los arquitectos que tocaron la construcción de Teresitas. Tolsá y Tresguerras nunca se desprendieron por completo de ese ámbito por más esfuerzos que hicieron al poner en práctica la arquitectura y la ornamentación de los edificios y retablos que construyeron. Los Ortiz de Castro se cuentan aparte.

Tresguerras fue un autodidacta de las bellas artes, como lo fueron muchos arquitectos medievales —más en el mundo colonial americano—. Los muchachos asistían al taller de algún maestro carpintero, escultor o pintor, como de seguro lo hizo Tolsá al lado de su maestro José Puchol en Valencia durante alguna temporada. Por su parte, los albañiles y arquitectos practicaban en la propia obra y aprendían la teoría y el diseño en los tratados de arquitectura.

Una vez fundada la Academia de San Carlos en la Ciudad de México, la manera de aprender y de ejercer dio un vuelco muy grande. Hubo ordenanzas y tal vez sanciones, aunque en provincia las formas cambiaron con mucha mayor lentitud, pues no existían los suficientes arquitectos “de mérito” que abarcaran todo el territorio novohispano, ya que los que obtenían la certificación, la recomendación, el contrato o ganaban algún concurso se quedaban en la capital. Hubo varios que, por falta de trabajo en la Ciudad de México, emigraron a otras poblaciones de manera temporal o definitiva; fue el caso de los hermanos Ortiz de Castro.

Xavier Moysén difundió un documento, sin data crónica ni tópica, rubricado por Francisco Eduardo Tresguerras, profesor de las bellas artes, donde

---

exorcicé, puse óleo, bauticé y puse crisma a un infante que nació en esta dicha ciudad, a trece del dicho y lo nombré Francisco José Eduardo, español, hijo legítimo de don Francisco Hernández Tresguerras y de doña Francisca Martínez de Ibarra. Fue su padrino don Francisco Antonio Linares, a quien encargué su obligación y para que conste lo firmé. Fray Antonio García [rúbrica]”. Archivo Parroquial de Celaya, Libro de bautismos de españoles, 1759, f. 125.



Figura 13. Frontón e inscripción del término de la obra. Fotografía de MRM.

este artifice se hace presente “por escrito” en la Academia y solicita

[...] que según mi mérito e inteligencia en el ramo de arquitectura se me asociase en ella para ejercer con arreglo y libertad dicho arte, en algunas obrillas que puedan proporcionármese, y para que dicha ilustre Academia tenga en aquella ciudad quien realice cualquiera de sus proyectos o comisiones.

Veladamente se recoge la pretensión no de una certificación de académico supernumerario o de mérito, sino la libertad de ejercer; es decir, no someter sus proyectos a la Academia y a la vez tener una especie de concesión para los proyectos que se fueran

requiriendo, pues nunca dijo pretender un grado.<sup>48</sup> Lo que sí mencionó era haber hecho una prueba y dejado algunos dibujos de su invención:

[...] plan y alzado pedido a discreción y ejecutado por mí en la Sala de Arquitectura (cuya operación está autenticada por la certificación del señor director don Antonio Velázquez, adjunta a dicho plan, de propia invención, sin plagio ni dolo, todo lo cual para en poder del señor secretario don Antonio Piñeiro, aún antes de la junta de enero de [17]95 [...] invenciones mías ya dibujadas y ya por escrito, de donde puede deducirse la

<sup>48</sup> Xavier Moyssén, “Un documento y un proyecto de Francisco Eduardo Tresguerras”, en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, vol. XV, núm. 57, 1986, pp. 187-188.

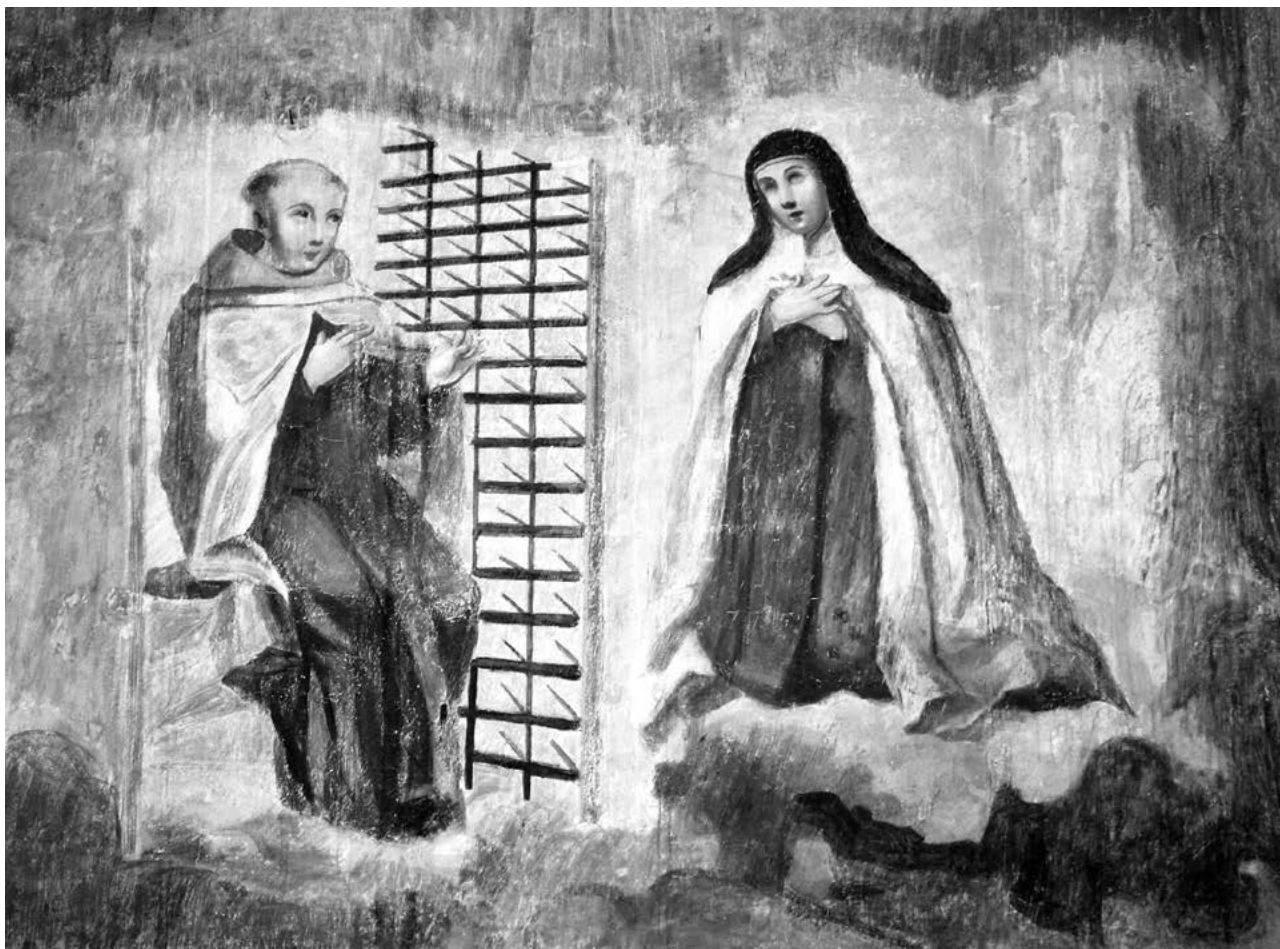


Figura 14. *San Juan de la Cruz y santa Teresa dialogando en el locutorio*. Fotografía de MRM.

teórica y práctica que tengo sobre el particular, añadiendo por una sensible precisión, el que pues no soy conocido, me es inexcusable proferir que de mi calidad y conducta podré satisfacer a la más severa escrupulosidad, y que por lo mismo, cualesquiera honra que se me confiera, recaerá en quien hará de ella, el justo aprecio y la sabrá dar el valor que corresponda sin afectación ni altanería [...]

Parece no haber recogido tal “certificación” de su proyecto, si es que ante la Academia la merecía, por haberle sido difícil permanecer en la Ciudad de México, lejos de su lugar de residencia, a donde tuvo que volver, y de seguro no regresó a la capital. Esta carta, rubricada por Tresguerras y cuya proceden-

cia no es indicada por Xavier Moysén,<sup>49</sup> la cita Abelardo Carrillo y Gariel, quien pudo haberla tenido en sus manos, aunque tampoco la refiere. La misiva no consta haber llegado a su destino; si fue recibida por la Academia, pudo traspapelarse, perderse o sustraerse, pues ahí no se ha encontrado hasta ahora. Tampoco consta el nombre de Tresguerras en las nóminas de la Academia de San Carlos ni alguna otra petición.

Como sea, certificado o descalificado, algunos autores desde el siglo XIX, sin pruebas documentales, le atribuyen haber proyectado y construido el convento de Teresitas, y cuando un autor lo escri-

<sup>49</sup> *Idem*.



Figura 15. Fachada hexástila del templo de Teresitas. Fotografía de MRMA.

be, los demás, sin mayor investigación, lo afirman; con el paso de los años esto se convierte en una verdad que es difícil refutar en el imaginario individual o colectivo.

Manuel Romero de Terreros escribió: “El edificio de más carácter que construyó [Tresguerras] en Querétaro fue indudablemente la iglesia de las Teresas, con el convento anexo”.<sup>50</sup> Alfredo Escontría dice: Tolsá “hizo un proyecto para la construcción del convento y templo de las religiosas carmelitas descalzas en Querétaro, cuya obra comenzó el arquitecto Ortiz y después terminó, con proyecto distinto, don Francisco Eduardo Tresguerras”.<sup>51</sup> Otros, como Ma-

<sup>50</sup> Manuel Romero de Terreros, “El arquitecto Tresguerras (1745-1833)”, México, Imprenta del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1929, p. 330.

<sup>51</sup> Alfredo Escontría, *Breve estudio de la obra y personalidad del escultor y arquitecto don Manuel Tolsá*, México, Empresa Editorial de Ingeniería y Arquitectura, 1929, pp. 22-23.

nuel Toussaint<sup>52</sup> y Ramón Martínez,<sup>53</sup> ponen en duda su participación. Algunos más hablan de su colaboración, sin especificar si se trata de arquitectura o de pintura.<sup>54</sup>

Tresguerras, dibujante, pintor, grabador, escultor y arquitecto o “arquitecte” —como se autotituló al tratar de burlarse del gremio donde no tenía cabida “oficial”—, nos da la pauta en su “Carta autobiográfica” para saber que no trabajó en el edificio de Teresitas, al expresarse burlescamente de su contemporáneo Ortiz —de seguro refiriéndose a Pedro— como un “arquitecto de chupa larga” que fue “echado con desaire de la obra de las Teresas”.<sup>55</sup> Esta última frase encierra el fracaso de sí mismo por no haber podido fungir como director de aquella obra. Si lo hubiera sido, y si lo hubiera hecho, se lo habría echado en cara a todos los arquitectos que pusieron su intelecto al servicio de la ciudad de Querétaro.

Tresguerras era un hombre muy vanidoso, provocativo y soberbio; se creía artista de todas las bellas artes; era atrevido y mordaz; parecía que, al caminar por la ruta de su profesión, atropellaba a todo aquel individuo que, como él, se hubiera atrevido a incursionar por el difícil sendero del arte.

En Querétaro no fue aceptado por los artistas contemporáneos gracias a la diatriba que escribió acerca de los principales artífices barrocos y neoclásicos que embellecieron los templos, los conventos y la ciudad entera.

En algunas ocasiones fue invitado por amigos, franciscanos, civiles y miembros del ayuntamiento para trabajar en Querétaro.

<sup>52</sup> Manuel Toussaint, *Arte colonial en México*, 4ª ed., México, IIE-UNAM, 1990, p. 228.

<sup>53</sup> Ramón Martínez, *Las carmelitas descalzas en Querétaro*, Querétaro, Jus, 1963, pp. 21-26.

<sup>54</sup> Guillermo Tovar de Teresa, *Repertorio de artistas en México*, México, Fundación Cultural Bancomer-Grupo Financiero Bancomer, 1997, vol. 3, p. 344.

<sup>55</sup> Francisco Eduardo Tresguerras, “Carta autobiográfica”, en Francisco de la Maza, *Ocios literarios*, México, IIE-UNAM, 1962, pp. 200-201.



Figura 16. Interior del templo. Fotografía de MRM.

Poco fue lo que hizo<sup>56</sup> y más lo que desaprobó de los demás. Pudo haber colaborado en el proyecto constructivo de Teresitas, aunque entre 1802 y 1807 estuvo ocupado en la reconstrucción del templo de El Carmen de Celaya, obra que le confió un sacerdote vizcaíno a quien dijo haberle “caído en gracia”.<sup>57</sup>

Justo fueron los años en que se edificó Teresitas —se terminó en 1807— (figura 13), por lo que se descarta su participación, como la de Tolsá, en la parte arquitectónica. Sin embargo, faltaba la decoración del templo, donde es posible que haya par-

<sup>56</sup> Fuente de Neptuno, dibujos para la columna de Carlos IV, sillera del coro de San Francisco y un poema para una monja de Santa Clara.

<sup>57</sup> F. E. Tresguerras, *op. cit.*, p. 200.

ticipado pintando las escenas más comunes del santoral de la Orden del Carmelo.

En el interior del coro alto se encuentran las siguientes pinturas: *San Elías y los profetas de Baal*, *San Juan de la Cruz y santa Teresa dialogando en el locutorio* (figura 14), *San Juan de la Cruz demanda sufrimientos* y *Tentaciones de san Juan de la Cruz*, las tres últimas inspiradas en grabados de Matías Artega, reproducidos y difundidos en el libro de san Juan de la Cruz *Obras espirituales, que encaminan a una alma, a la más perfecta unión con Dios, en transformación de amor*.<sup>58</sup> Y en el exterior del coro están

<sup>58</sup> Sevilla, Francisco Leesdael en la Ballestilla, 1703, *apud* F. de la Maza, “En el segundo centenario de Tresguerras”, en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, vol. VIII, núm. 29, 1960.



Figura 17. San Brocardo y san Bertoldo. Fotografía de MRM.

*San Elías en el desierto* y *San Eliseo camino al monte Horeb*. Sin embargo, en varias decoraciones del propio coro no existe una sola firma de su pincel en los frescos. Aunque su estilo podría reconocerse, seguimos en el campo de las suposiciones y de las atribuciones, más cercanas al error que a la verdad. Mejor es decir que son anónimos.

La vanidad de Francisco Eduardo era tanta que no le habría permitido dejar obras sin una huella identificable. En la capilla mortuoria del templo de El Carmen de Celaya, además de firmar, se autorretrató al lado de sus creaciones, y a las escenas les incluyó versos porque también fue poeta y músico. La historiografía de los siglos xx y xxi le atribuye

muchas obras, algunas sin fundamento manuscrito ni epigráfico; desde Silvester Baxter, quien lo hizo autor del templo barroco de Santa Rosa de Viterbo, cuando todavía no había nacido, hasta lo que se lee actualmente en Wikipedia: “En 1815 realizó el famoso templo de los Doce Apóstoles, a tamaño real [...] en la ciudad de Buenavista con detalles de hoja de oro y estilo neoclásico”.<sup>59</sup>

Pero ¿qué pasó con el edificio de Teresitas después de la participación de Ortiz? Una obra desplantada según el plano anónimo que presentamos (figura 9), aunque desconocemos si fueron meses o al me-

<sup>59</sup> En el valle de Jalisco, en línea [[https://es.wikipedia.org/wiki/Francisco\\_Eduardo\\_Tresguerras](https://es.wikipedia.org/wiki/Francisco_Eduardo_Tresguerras)].

nos un año, dos o tres... los que permaneció al frente de su dirección. Corto debió de ser el tiempo, pues corta fue la duración de los trabajos —cuatro o cinco años, señalan los contemporáneos.

¿Hasta dónde dejaría levantada la obra el autor de este “Partenón” (figura 15), de esta pesada fachada, aunque mucho más ligera que la iglesia de Tulancingo, su antecedente, y con mayor gracia y proporción, pero que no se concibe como un templo de monjas sino de vestales? Un templo al que no se logró encontrar un lugar idóneo para la torre, por lo que fue adicionada una espadaña —un pegote sobre el lado oriente del templo—. Aún quedan varias interrogantes acerca de la construcción de este edificio que sólo los archivos podrían dilucidar, si es que aún se conservan manuscritos relacionados con el tema.

El último en la lista es Juan Antonio del Castillo y Llata, quien no sólo fue benefactor de las carmelitas en Querétaro, sino también su constructor. Cuando Ortiz se retiró, él no sólo actuó como superintendente o síndico, sino como director de obra, y se mantuvo ahí hasta la conclusión del convento de las Teresas, hasta llegar al final con éxito. Al parecer no necesitó de un arquitecto; quizá sólo de su consejo y del apoyo de su sobrino Manuel Samaniego.<sup>60</sup> El resultado fue una iglesia jónica de una sola nave con ábside curvo<sup>61</sup> y bóveda de cañón con lunetos, obra elegante en su interior (figura 16), aunque fría por su estilo y por su falta de ornato, a excepción de una cornisa moldurada que corre a través de la nave y gira al llegar al presbiterio.

En la nave hay seis altares de la misma piedra que la arquitectura, inmersos en un nicho, cuya

<sup>60</sup> “El teniente coronel don Manuel Samaniego, sobrino de dicho maestro padrecito (el señor del Castillo) trabajó mucho en este Convento y Capilla, sufriendo soles, incomodidades, cuidando de memoria y paga de oficiales, y todo lo perteneciente a esto.” Véase la inscripción en la sacristía de la capilla de la huerta del ex convento del Dulce Nombre de Jesús de Querétaro.

<sup>61</sup> Segmento de círculo.

particularidad es que se puede circular entre cada uno de ellos sin hacerlo por la nave. De seguro ésa no era la intención, sino que los arcos entre los pilares y los muros sirvieran de contrafuertes para contrarrestar el peso de la bóveda. Sobre los altares, y en cada medio punto de los cuatro arcos formeros, quedan todavía pinturas de santos y santas carmelitanos que tratan de imitar esculturas sobre pedestales, donde se lee el nombre de cada uno. ¿Serán obra de Tresguerras? En cada arco hay dos santos que, siguiendo la trayectoria de las manecillas del reloj, son los siguientes: santa Ángela y santa Tabita, san Cirilo y san Pedro, santa Cirila y santa Eugenia, san Simón Stock y san Cirilo, san Brocardo y san Bertoldo (figura 17), santa Anastasia y santa Febronia, san Ángelo y san Andrés, y santa Everasia y santa Eufrosina.

Esto es lo que hay y lo que queda del convento, no porque se haya destruido, sino porque se ha modificado para adaptarse a distintos usos: las monjas carmelitas vivieron en ese sobrio edificio muy poco tiempo, desde 1805 hasta 1867, cuya edificación responde a sus constituciones:

La casa jamás se labre, si no fuere la iglesia, ni haya cosa curiosa, sino tosca la madera. Y sea la casa pequeña y las piezas bajas: cosa que cumpla a la necesidad y no superflua. Fuerte lo más que pudieren, y la cerca alta; y campo para hacer ermitas, para que se puedan apartar a oración, conforme a lo que hacían nuestros Padres Santos.<sup>62</sup>

El edificio cumplió con las constituciones. Las monjas vivieron allí desde 1805 y fueron expulsadas poco antes de que algunas de sus celdas sirvieran de prisión al malogrado emperador Maximiliano de Habsburgo. Del 17 al 22 de mayo de 1867 estuvie-

<sup>62</sup> Constituciones, cap. IX, art. 15, 1567, en línea [<http://www.santateresadejesus.com/wp-content/uploads/Las-Constituciones-PDF.pdf>], consultado en septiembre de 2016.





Figura 18. Apariciones de la Virgen de Guadalupe, cúpula de la capilla. Fotografía de MRM.

ron presos en ese lugar el gobernante efímero y algunos de sus colaboradores más cercanos.<sup>63</sup>

<sup>63</sup> “[...] el día 17 [de mayo], su majestad fue trasladado al convento de Teresitas, acompañándolo el general Echegaray, un ayudante y el doctor Basch. Rodeaba el carruaje que llevaba al prisionero, una escolta de caballería [...] También los demás prisioneros que acompañábamos al emperador, somos conducidos al convento de Teresitas, a pie y rodeados de soldados. Al llegar al convento nos forman en la calle antes de entrar, y entonces todos nos descubrimos respetuosamente [...] Las habitaciones que en este convento deben de servir de prisión al soberano y a su comitiva son dos cuartos que tienen vista para un gran patio donde hay algunos árboles; esto y el encontrarse el convento tan próximo a la alameda nos hace creer que la enfermedad del emperador cederá un poco, pues el aire es mucho más puro que en La Cruz.” J. L. Blasio, *Maximiliano íntimo. El emperador Maximiliano y su corte*, México, UNAM, 1996, p. 250.

Después el edificio ha tenido varios usos: primero cuartel, luego Escuela de Artes y, desde 1880, seminario conciliar. Hoy está seccionado y en él se encuentran las siguientes dependencias: el templo, en el centro del conjunto conventual, sigue siendo útil al culto católico; el ala izquierda lo ocupa la curia diocesana, que es lo mejor conservado; justamente el techo de las dos habitaciones que sirvieron a Maximiliano y su corte está muy deteriorado, y por ahora este espacio permanece inutilizado. En el ala derecha está la casa sacerdotal del encargado del templo, padre Benjamín Vega Robles,<sup>64</sup> además de tiendas, tras las cua-

<sup>64</sup> A quien agradezco sus atenciones y su compañía para visitar el templo, anexos y el Conservatorio de Música.

---

les, y dando vuelta a la esquina, se ubica la institución Cáritas y el Conservatorio de Música “José Guadalupe Velázquez”.

Como escuela y como almacén el edificio se ha ido perjudicando, y la huerta es un baldío usado como estacionamiento, donde se encuentra, del lado poniente y entre la maleza, la que parece haber sido la única ermita del desierto carmelitano. Se trata de una capilla, lejana al resto del edificio, donde solía retirarse alguna religiosa para orar en soledad, alejada de los ruidos que producía el quehacer cotidiano y del murmullo de las oraciones y rezos del coro. Quizá hubo otras capillas que corrieron con peor suerte. Ésta fue hecha de limosnas, “habiéndole costado muchas vergüenzas a sor Bárbara de la Concepción para conseguirlas”. Se dedicó a la Virgen de Guadalupe para desagraviarla de los ultrajes sufridos en la insurrección independentista y se terminó el 30 de octubre de 1812. El ingreso es a través de un arco de medio punto remarcado por un marco de piedra de cantería; sobre la cornisa hay un pequeño nicho vacío, flanqueado por pilastrillas y roleos. Su interior tiene dos inscripciones, una relativa a su construcción y otra a la restauración de 1896. Los muros del interior debieron de estar decorados, aunque hoy sólo se ven marcos de color. La cúpula, de anillo hexagonal, está decorada con motivos vegetales, y las pechinas ostentan *Las apariciones de la Virgen de Guadalupe a Juan Diego* (figura 18). En el exterior los únicos adornos son azulejos en el centro de cada gajo de la cúpula —mitad azul, mitad blanco, en diagonal—, así como un adorno floral en el azul. El mismo diseño se repite en el friso del anillo de la linternilla.

Esta ermita fue profanada en 1864 durante la guerra civil. Más tarde se restauró a expensas del obispo Rafael Sabás Camacho. Hoy es propiedad particular y requiere de la atención del clero, del gobierno y de los particulares que la poseen. Urge su restauración y mantenimiento pues, además de

necesarios para evitar una mayor ruina, la pintura todavía es rescatable.

El templo y el ex convento también requieren de reparaciones y restauraciones, en especial el coro, que tiene daños estructurales y de pintura debido a la humedad a que ha estado expuesto. Se han dado voces en la prensa<sup>65</sup> acerca de su estado y también, sólo como promesa del INAH, algún indicio de reparación. A mediados de 2017 se iniciaron trabajos de restauración de la estructura del coro.

## Apéndice<sup>66</sup>

### Documento núm. 1<sup>67</sup>

Licencia de arzobispo de México para la construcción del convento de religiosas carmelitas que se pretende fundar en Querétaro, para cuando se conceda la licencia real.

Ciudad de México, 4 de agosto de 1797

Nos el doctor don Alonso Núñez de Haro y Peralta, por la gracia de Dios y de la santa sede apostólica, arzobispo de México, caballero Gran Cruz, prelado de la real y distinguida orden española de Carlos III, del Consejo de su majestad, etcétera.

Por cuanto en escrito que ante nos presentó la señora doña Antonia Gómez Pedroso, marquesa de Selva Nevada, viuda de don Manuel Pinillos y vecina de esta capital, expuso que habiendo entendido que en la ciudad de Querétaro, de este arzobispado, se intentaba fundar un convento de religiosas carmelitas descalzas y que por falta de fondos se iba a abandonar un proyecto tan santo y tan benéfico a dicha ciudad, había determi-

<sup>65</sup> A. C. Vázquez, “Peligra Teresitas ante falta de mantenimiento”, en *Tribuna*, año XX, núm. 194, 13 de junio de 2016, 1ª plana y pp. 4-5.

<sup>66</sup> Todos los documentos que se incluyen tanto en el cuerpo del texto como en el apéndice se encuentran en transcripción modernizada.

<sup>67</sup> AGN, Historia, vol. 77, fs. 100-101.

nado fundarle del quinto de sus bienes libres, que pasan de 600000 pesos, que había conferenciado este pensamiento con la comunidad de religiosas carmelitas de la antigua fundación de esta capital, de donde precisamente habían de salir las fundadoras para el nuevo convento que ha de estar sujeto a nuestra obediencia como lo está el indicado antiguo; que dicha comunidad aceptaba las calidades y condiciones que había propuesto y también la de que se le concediera el patronato de la iglesia y convento en los términos que expresó y sin perjuicio de las supremas regalías que corresponden a su majestad; y que para realizar su proyecto y a fin de que se practicaran las diligencias prevenidas por la ley 1ª, título 3, libro 1º de la Recopilación de Indias, se había presentado en forma en este superior gobierno; por lo que nos pedía y suplicaba que de conformidad con lo dispuesto por dicha ley y por el santo Concilio de Trento, nos sirviéramos de conceder nuestra licencia para la construcción del citado convento e iglesia, e informar a su majestad que es útil y benéfica a dicha ciudad de Querétaro.

Por tanto contándonos que es cierto todo lo referido; que en aquella no hay otro convento de ese instituto y que la expresada comunidad acepta y condesciende con las propuestas que le ha hecho la señora marquesa; por el tenor de la presente y por lo que toca a nuestra jurisdicción damos nuestra licencia, para que obtenida la de su majestad se pueda construir y construya la enunciada iglesia y convento con la debida moderación y con entero arreglo de lo que previenen sus constituciones, respecto a tener constancia de que la ciudad de Querétaro y todas las comunidades y cuerpos de que se compone, desean con ansia esta fundación por las utilidades espirituales y temporales que le resultan. Y mandamos que luego que estén construidos el convento e iglesia se nos dé cuenta, así para que concedamos la necesaria licencia para su bendición y más funciones de iglesia, como para que se otorguen las escrituras correspondientes sobre dotes, fiestas y demás necesario para el culto divino, y subsistencia de

la nueva comunidad, capellán, sacristán y más dependientes necesarios.

Dada en la ciudad de México, firmada de nos, sellada con nuestras armas y refrendada del infraescrito nuestro secretario de cámara y gobierno. A 4 de agosto de 1797 años.

Alonso, arzobispo de México [rúbrica]

Por mandado de su ilustrísima el arzobispo mi señor  
Doctor don Manuel de Flores  
Secretario [rúbrica]

### Documento núm. 2<sup>68</sup>

Recibo otorgado por Manuel Tolsá al marqués de Selva Nevada por los trabajos que realizó para sor María Antonia de los Dolores, su madre política.

México, 31 de diciembre de 1801

Tengo percibido del señor marqués de Selva Nevada el importe de mi honorario por el trabajo que impendí en la fábrica de las celdas y jardín en el convento de Regina, de esta capital, para el uso de la reverenda madre María Antonia de los Dolores, religiosa profesa en dicho convento; y por el de los planos y cálculos que a petición de la referida señora hice para la erección de un convento de teresas en Querétaro, que dejó dispuesto en su testamento, lo que así declaro a pedimento del referido señor marqués, como albacea de la nominada religiosa, su madre política, para su resguardo en la testamentaría.

México y diciembre 31 de 1801.

Manuel Tolsá [rúbrica]

<sup>68</sup> Daniel Schavelzon, "La celda del convento de Regina Coeli. México: documentos inéditos de Manuel Tolsá", en línea [<http://www.danielschavelzon.com.ar/?p=34>], consultado el 16 de noviembre de 2016. Incluido también en *Documentos de arquitectura nacional y americana*, núm. 7, Resistencia, Chaco, 1979, pp. 90-92.

---

### Documento núm. 3<sup>69</sup>

Carta de los marqueses de Selva Nevada y del canónigo, Juan José Gamboa, como albaceas de los bienes de sor María Antonia de los Dolores, monja en el convento de Regina, al virrey, incluida en el expediente que pretendía la licencia para la fundación del convento de carmelitas descalzas en Querétaro, donde hablan de los conventos femeninos de España y la Nueva España, características, número de monjas y aspirantes a serlo y ubicación de estos en el virreinato.

México, 18 de diciembre de 1799

/<sup>139</sup> Excelentísimo señor

Doña María Josefa Rodríguez de Pinillos Gómez Rodríguez de Pedroso, don José Gutiérrez del Rivero, regidor honorario de esta nobilísima ciudad de México; marqueses de Selva Nevada y el doctor don Juan José de Gamboa, canónigo de esta santa iglesia metropolitana, albaceas de la reverenda madre sor María Antonia de los Dolores, antes marquesa viuda del mismo título, en el expediente que promovió para hacer a sus expensas una fundación de religiosas carmelitas descalzas de la reforma de santa Teresa en la ciudad de Querétaro, y a que su majestad no tuvo por conveniente acceder con su real permiso; en vista de los nuevos informes del corregidor y ayuntamiento de dicha ciudad y de las reverendas madres prioras de los dos conventos de teresas de esta capital, y reproduciendo asimismo los que corren en el expediente dirigido a su majestad con los planos, cálculos y demás favorables: ante vuestra excelencia con el mayor respeto exponemos, que por el informe del corregidor y ayuntamiento consta que el beaterio de Querétaro no excede de un simple y mero /<sup>139v</sup> beaterio, con un corto número de beatas recogidas en él sin clausura ni ligación alguna y libres a dejarlo el día que quieran.

Que no son descalzas, sino calzadas y tan pobres que es constante viven de la industria y labor de sus manos, atencidas a los dulces, bizcochos, tablas de comidas y otras cosas que expenden y a la dura y penosísima tarea de fabricar y demoler chocolate a fuerza de sus brazos, ministerio tan desproporcionado para una señorita, que jamás podría comprometerse a desempeñarlo. En lo antiguo se acomodaron, en lo posible, a la regla de santa Teresa, y de aquí el nombre de beatas carmelitas. Pero en el día no conservan más que el nombre, pues desde ahora treinta años las reformaron, dedicándolas a la enseñanza de niñas, que es su principal destino, y el beaterio quedó reducido a escuela pública, donde acuden diariamente por mañana y tarde las discípulas. Dejaron la regla de Santa Teresa y sustituyeron la de San Agustín y debieron dejar también la nomenclatura de carmelitas, porque nada les quedó de tales. Y si registramos lo material de su fábrica no es otra cosa el beaterio que un agregado de cuartos entre solados de unas casas maltratadas y en gran parte de adobe; y la iglesita una ermita tan pobre en su adorno, como en su culto. Éste es el beaterio de carmelitas de Querétaro; de que se deja entender cuán distante está de ser un equivalente a un convento formal de religiosas carmelitas descalzas /<sup>140</sup> con clausura perpetua, ligadas a los votos solemnes de pobreza, castidad y obediencia, que constituyen la religión y con la obligación indispensable de meditar día y noche en la ley del señor.

De que se concluye lo primero: que la que aspire y esté llamada a este género de instituto, no puede llenar en manera alguna el espíritu de su vocación haciéndose beata.

Y lo segundo, que no pudiéndose reputar el beaterio por un monasterio de religiosas, parece no debe tenerse consideración a él cuando se trata de la fundación de un convento de carmelitas descalzas en la ciudad de Querétaro.

En orden a los conventos de religiosas que hay en esta capital, y de si sean o no suficientes para que vivan en perfección las almas escogidas por el señor, debe-

<sup>69</sup> AGN, Historia, vol. 77, fs. 139-155.

mos hacer distinción de dos clases de conventos: los unos de recoletas, que escasean notablemente en esta capital y se observa en ellos con el mayor rigor la vida común y demás; los otros observantes conocidos con el nombre de conventos blancos, que son los más o casi todos y aunque muy ejemplares, su observancia es más mitigada, y en ellos se permite a cada religiosa una criada para su servicio y cocina. Si se trata de esos conventos blancos, hay por sin duda los suficientes en esta capital para las mexicanas, pues ninguna deja de ser en ellos monja por falta de convento; y aun cuando no haya proporción en el que pretenden, tienen el arbitrio de ocurrir a otro convento blanco, sin necesidad por esto de alterar su vocación /<sup>140v</sup> pues en casi todos es uniforme la regla y la observancia monástica. Mas no sucede así si nos contraemos a estos mismos conventos blancos con respecto a las forasteras, especialmente a las distantes; pues aun cuando se duplicaran en México estos conventos, poco o nada utilizarían las de afuera. Entre éstas hay innumerables jóvenes virtuosas que anhelan por el estado religioso, y no lo logran por falta de conventos en su patria o en lugares proporcionados a ella. Sus distancias y crecidos costos y los embarazos de sus familias las imposibilitan de manera que, absolutamente no pueden ocurrir a esta capital; y así se ve, cuán pocas forasteras se cuentan en sus conventos, comparadas con las mexicanas y sus circunvecinas. Ni es tampoco conveniente el que vengan: el amor a la hija arrastra al padre y a toda la familia; o le sirve de un pretexto honroso para radicarse en México, olvidándose del lugar que le proporcionó un competente caudal, que en dos días se ve deshecho en México, y con él a toda una familia. Por el contrario, una hija religiosa en el propio lugar o en sus inmediaciones es como una amarra para el padre y una prenda /<sup>141</sup> segurísima para el lugar manteniéndole un vecino honrado que lo fomenta.

Por otra parte, las mexicanas logran ser religiosas en México, donde tienen el alivio de sus casas; y de las forasteras, no todas, aunque tengan verdadera vocación, tienen espíritu para hacer el doble sacrificio de

renunciar al mundo y [a] la vista de sus padres; ni éstos han de sacar por fruto de la educación cristiana que les dieron, el duplicado dolor de la clausura y carencia de su vista. Esto sin duda se tendría presente, cuando al mismo Querétaro se le concedió el convento de claras, sin que influyera para lo contrario, la consideración de que había suficientes conventos en esta capital. Lo mismo sucede en nuestra antigua España: no se reputan por suficientes los conventos de monjas de Madrid y de las respectivas capitales; cuando aún las ciudades y poblaciones inmediatas a ellas, como Alcalá, Toledo y otras varias, han tenido y tienen los suyos respectivos para su vecindario y comarcas; pues ninguna joven se ve en la necesidad de expatriarse para ser monja. La vasta extensión de este dilatado reino está reducida a los conventos de México y de Puebla, y a los muy pocos que se cuentan entre Guadalajara, Valladolid y Oaxaca, y si se extiende la vista por todo él, se verá cuantas ciudades, /<sup>141v</sup> villas y poblaciones grandes están por sus cuatro rumbos destituidas de recursos en esta parte y atendidas únicamente a los vanos, difíciles y costosos de las capitales. No son pues suficientes los conventos blancos de México para las forasteras, ni pueden en ellos recogerse a vivir en perfección.

Más si nos convertimos a los conventos de recoletas ¡cuánto no sube de punto la dificultad! Esta gran capital de luego a luego aparece pobrísima en esta clase de conventos. No cuenta más que con el antiguo de capuchinas en su centro y con otro de moderna fundación en Guadalupe, uno de brígidas y dos de teresas; éstos son todos los conventos de recoletas que tiene. Las teresas que es de los que se trata, no pueden exceder del número fijo de veintiuna religiosas, incluso las tres legas, en cada convento; sin que en esta parte pueda entrar dispensa ni epiqueya; pues la santa reformadora quiso pocas y bien avenidas, estrechó en este punto y no dejó arbitrio para extenderse como manifiestan los informes de las reverendas madres prioras de los dos conventos de teresas. Dio sí motivo a que, en México, como en Madrid, se fundasen dos conventos, que unidos ambos,

---

forman uno, que aún no iguala en el número de sus religiosas al antiguo de las capuchinas, que tiene 46. Estos dos conventos de teresas no los disfrutaban otras, que las mexicanas; lo que tal vez /<sup>142</sup> no sería fácil persuadir, si no se pudiera dar una prueba irrefragable de esta verdad con los informes de las reverendas madres. En ellos consta, que de las religiosas que en la actualidad componen la comunidad del convento de teresas más antiguo, sólo tres son forasteras, todas las demás mexicanas. Aún sucede más en el otro, que llaman nuevo, aunque también antiguo; ni una sola hay en él que sea forastera, todas todas son mexicanas, así lo asienta la verdad religiosa de las reverendas madres prioras y clauarias de uno y otro monasterio. Y es preciso el que así sea, las mexicanas están a la mira de las vacantes, previenen a las de afuera, alegan preferencia, se vienen a las manos a las religiosas, en las visitas que las hacen dan lugar a que las observen sus modales, su crianza, su talento y su virtud y además su temperamento, salud y robustez y la edad que todas estas calidades les importan nada menos, que el llevar adelante la perfección de su instituto.

Mas a pesar de que estos dos conventos de Teresas no los disfrutaban otras que las mexicanas, es también evidente, el que aun para ellas solas no son bastantes. Los informes de las reverendas madres son una demostración que lo convence. Por ello se ve, que el número de religiosas en cada convento no puede exceder, como se ha dicho, de veintiuna, incluso las tres legas, y así hasta que no hay vacante, no hay opción ni lugar a pretender. El ayuno y vida frugal de estas religiosas las hace vividoras, y que se vean entre ellas venerables ancianas; y por lo mismo, las vacantes ocurren /<sup>142v</sup> tan de tarde en tarde que según los informes, en el último decenio no ha habido más que una en el convento nuevo y seis que resultan en el antiguo en el espacio de veinte años. Y para que se vea más en claro cuán vividoras son estas religiosas, no podemos omitir la siguiente reflexión. Veintiséis son por todos los individuos de que se compone el cabildo de esta santa iglesia metropolitana, que es

decir, cinco más que el número de las teresas y en el espacio de quince años, que son cinco menos que los veinte de la época del convento antiguo, han muerto ¡que exceso tan notable! diecinueve capitulares. Y si por lo común entran jóvenes en estos conventos; es también muy notable en la rebaja de seis a diecinueve en menos individuos, y en mayor número de años ¿y quién no supondría más larga la vida de un canónigo que la de una monja teresa recoleta? De una monja, aunque de buena edad; pero penitente y austera, mal alimentada, de breve sueño, plagada de cabeza a pies de mil raras enfermedades, que debilitada y casi moribunda sigue arrastrándose la comunidad, y desempeña los penosos oficios (no parecerán tales) de priora o de /<sup>143</sup> subpriora, portera, tornera, enfermera o sacristana. Heroísmo incomparable, que excede en mucho al esfuerzo más varonil y militar. Por eso una humilde monja de éstas en el silencio de su oración, y en el sumo padecer de su cuerpo y lo que es más de su espíritu, lucha, por decirlo así, a brazo partido con Dios, lo desarma y arrebatada de sus manos la espada vengadora hasta conseguir por último la tranquilidad para la iglesia y para la monarquía. Tales triunfos logró con su reforma santa Teresa de Jesús. Con ella se propuso el exterminio de las herejías, especialmente del luteranismo, que no pudo inficionar a España, para gloria inmortal de nuestros católicos monarcas. Defensores acérrimos de la iglesia, y para honor y prosperidad de toda la monarquía. De aquí, en la obligación indispensable que transmitió y dejó mandada a sus hijas que, animadas de su mismo espíritu, es lo primero que se proponen por blanco en su trato con Dios y en todos sus ejercicios. Son muy dignas de notarse las palabras de la santa acerca de esto, en el libro intitulado *Camino de la perfección*, capítulo primero:

[...] en este tiempo, dice, vinieron en mi noticia los daños de Francia y el estrago que habían hecho estos luteranos /<sup>143v</sup> y cuanto iba en crecimiento esta desventurada secta. Diome gran fatiga, lloraba con el señor y le suplicaba remediase tanto mal. Y como me vi mujer y ruin e

imposibilitada, y toda mi ansia era y aún es, que pues tiene tantos enemigos y tan pocos amigos, que esos fuesen buenos, determiné seguir los consejos evangélicos y procurar que estas poquitas que están aquí; hiciesen lo mismo y que todas ocupadas en oración por lo que son defensores de la iglesia ayudásemos en lo que pudiésemos al Señor, que tan apretado le traen aquellos a quien él ha hecho tanto bien. Y después dice: ¡oh hermanas mías en Cristo! ayúdame a suplicar esto al Señor, que para eso os junto aquí, éste es vuestro llamamiento, estos vuestros negocios, aquí vuestras lágrimas, éstas vuestras peticiones.

Hasta aquí la santa, que es muy justo el que hable cuando se trata de convento suyo para la Nueva España, libre ya su espíritu de las fatigas y desvelos que le costaron los de la antigua. Hable por éste allá en el cielo, encamine acá nuestros conceptos y palabras al más feliz éxito de la pretensión, y al punto, que dejamos pendiente de las vacantes, diciendo que una sola hubo en el último decenio en el convento nuevo y seis en el antiguo, en el espacio de veinte años. Compárese ahora este retrato y <sup>144</sup>lentitud de las vacantes, con el crecido número de pretendientas. Cuarenta y dos rezan los informes tener el convento antiguo, treinta y dos mexicanas y diez forasteras. El nuevo, treinta y nueve por todas, treinta y una mexicanas y ocho forasteras. Por eso no bien ocurre vacante cuando se agolpan a las religiosas y las ponen en la mayor consternación, y como por lo regular, no es más que una sola la vacante, un solo lugar es el que proveen y una sola la que logra, quedando las demás sumergidas en un mar de desconsuelo, cual con diez, cual con doce y aun catorce años de pretensión. Para cuando ocurre otra vacante, ya hay nuevas pretendientas, que se agregan a las del tiempo medio y a las antiguas, que en el entretanto se enferman o envejecen, quedando por esto desahuciadas para siempre de ser teresas, y al cabo mueren de pretendientas. Esto sucede prácticamente con las mexicanas, con las que viven a espaldas del convento y lo frecuentan.

¿Qué recurso pues le queda a una pobre de Querétaro o de por aquellos países? ¿Qué recurso le queda a la desventurada forastera, que ha planteado y seguido su pretensión, por el débil e infructuoso medio de escribir cartas a las religiosas? ¿Qué tanto a éstas, como a ella se les dificulta el dar y recibir un cabal informe de sus calidades y buenas circunstancias, de manera que sea tal que pueda con <sup>144</sup>trarrestar a los vivos y eficaces medios, que oponen al mismo tiempo las mexicanas para ser preferidas? ¿Si las mismas mexicanas se lamentan, qué recurso puede quedarle a la de afuera? Es en vano por lo general, el que los padres, siendo de conveniencias, las traigan a México; porque si es al tiempo de vacante, cuando llegan, ya han prevenido las mexicanas y encuentran comprometidas a las religiosas; si antes de vacante, se demoran en México cuanto pueden; pero al fin los llaman sus intereses y logran, cuando más, haber visto a las religiosas y volverse con muy buenas esperanzas, que en la ocasión ven frustradas por las mexicanas, siempre vigilantes, sin ceder en la demanda. Si la forastera es de padres pobres, es casi un milagro, el que vean realizados los deseos de la hija pretendienta. Esto es lo que sucede y por eso resultan en los informes de las reverendas madres prioras, el que las religiosas de uno y otro convento, todas, a reserva de tres, sean mexicanas. Parece paradoja, pero lo diremos: más valía ciertamente el que no hubiera ningún convento de teresas en el reino. Los <sup>145</sup> de México, Puebla y Guadalajara, que son los únicos y que apenas proveen a sus respectivas capitales, no sirven de otra cosa, que de fomentar más y más la vocación de las pretendientas, y detenerlas de por vida en la más cruel tortura. La reforma de la ínclita española santa Teresa de Jesús que tan rápidamente se extendió por España y aún por toda la Europa, apenas se ha insinuado en el reino de México; con todo, son innumerables las apasionadas a este instituto, como manifiesta el número de pretendientas e infinitas más, que, por falta de conventos, no publican sus pretensiones. Por eso, no bien se habló de la fundación de que se trata, cuando han salido pretendientas así de México

---

como de Querétaro; y es muy considerable el número de la lista que agrega a su informe el ayuntamiento de Querétaro de sólo las jóvenes que dice sabe de positivo desean ser carmelitas; pero tan declaradamente que se tienen por pretendientas para esta nueva fundación. Ni es extraño el que así sea: como las obras de la santa son tan usuales y andan en manos de todos y ellas y el carácter de su autora es tan dulce y encantador; cuando vuelven sobre/<sup>145v</sup> si las virtuosas jóvenes que las leen se encuentran presas y apasionadas por la santa. Decir a una de éstas, que altere su vocación es lo mismo que pedirla, que varíe de constitución natural, por eso aguardan con larga paciencia y mueren de pretendientas.

No, no les satisface, el que se les brinde con los conventos blancos, por muy ejemplares que eso sea no pueden satisfacer en ellos el espíritu de su vocación. La admirable variedad de institutos forma como una parte de la jerarquía eclesiástica, y así lo han reconocido nuestros augustos y religiosísimos monarcas, al abrigarlos con el celo más cristiano, en sus vastos dominios. La vocación se atempera al espíritu de la persona, con respecto a la mayor o menor perfección del instituto, como el venido al cuerpo, que ni bien ha de sobrar ni bien ha de faltar. Un espíritu agigantado quiere mucho y se le pide mucho porque se le da mucho. El instituto de las teresas, aunque no tan rígido como el de las capuchinas, no es de inferior perfección; como que en él se trata, nada menos, que de la sublime contemplación, que supone la más acendrada purgación. De aquí el corto número de religiosas, que concilió admirablemente el sosiego y forma de cada/<sup>146</sup> convento, como un yermo, en medio de la ciudad. El espíritu pues, que esté llamado a este género de perfección, en este instituto es donde se le facilita, y por eso no basta a la que ha de subir al Carmelo, el que le ofrezcan el Líbano, en el Carmelo hallará pastos propios y reservados para ella. De todo lo dicho hasta aquí parece se concluye:

- Lo primero, que el monasterio de Querétaro no es un equivalente a un convento de religiosas carmelitas.

- Lo segundo, que los dos conventos de teresas de México apenas proveen a las mexicanas, y que, tanto por esto, como por las distancias, no pueden contar con ellos las forasteras.

- Lo tercero, que las que aspiren de éstas a ser teresas, menos pueden contar con los conventos blancos de México, pues sobre el embarazo de las distancias, no pueden llenar en ellos el espíritu de su vocación.

¿Y no será en el caso de la urgencia de la ley? Esta urgencia no es otra cosa que la necesidad o la utilidad. *Ubi necessitas, vel utilitas alicujus provincieurbis, vel oppidipostulare,*<sup>70</sup> dice el sabio señor Solórzano, hablando de fundaciones: uno u otro, necesidad o utilidad. La necesidad, ya se deja entender, que ha de ser respectiva y propia, o de la provincia, o de la ciudad, o del lugar; mas ésta no se socorre con monasterios ajenos, que disten cuarenta, cincuenta o más leguas; sino con los propios situados, por ejemplo, o en el mismo pueblo o en sus inmediaciones, y con tan fácil/<sup>146v</sup> recurso, que puedan reputarse como propios porque de lo contrario, ¿cuándo se verifica la necesidad de la ciudad o del pueblo? En el hecho de serlo, han de pertenecer a alguna provincia, ésta debe tener su capital y en ella sus conventos; y si éstos han de reputarse por suficientes, jamás llegará el caso de la necesidad de la ciudad o del pueblo. No estriba ésta en la absoluta carencia de conventos, como recién conquistado el reino; sino en que no estén en una distribución cómoda y proporcionada, que puedan fácilmente proveer. Tal es la necesidad, que forma la urgencia de la ley y la que mueve el real ánimo. El soberano, como padre común, no quiere que las jóvenes virtuosas, criadas en el seno de su casa, se expatrien para ser religiosas a parajes distantes, en que además del encerramiento, se hallen destituidas de toda conexión y parentesco y se retraigan por esto de su verdadera vocación. Por muy perfecta que ésta sea, se concilia muy bien con los impulsos de la naturaleza, y es muy perfecta monja, la que ama y se recrea con la

<sup>70</sup> "Donde la necesidad o utilidad de la ciudad [lo] demande."



vista, presencia o intermediación de sus /<sup>147</sup>padres. Tampoco quiere, que esto se graben con mayores costos en el monjío de una hija, que tiene que emprender un viaje para verificarlo, ni que estén de por vida en la precisión de repetir viajes para verla con perjuicio de sus intereses. No, no es esta la intención ni voluntad del soberano; y así se ve, que Puebla que sólo dista veintidós leguas de México, tiene sus conventos por no grabar a las familias a que ocurran a la metrópoli; y es muy reciente la fundación de capuchinas en Salvatierra, sin embargo, de las que hay en Querétaro. Esta ciudad que inconcusamente es de las más principales y considerables del reino, dista de México otro tanto más que aquella, le es también casi igual en vecindario, y no cuenta como ella con teresas y monasterios de otros institutos. Se ve, sí, reducida a dos conventos: uno de capuchinas y otro de claras, el primero de observancia y disciplina la más rígida, que es para pocas. El segundo de la común y más mitigada que no satisface a todas. No tiene el Instituto medio de las teresas, porque tanto anhelan las queretanas, las cuales, aun cuando tuvieran cabida en las teresas de México, no debían expatriarse para ser carmelitas, cuando las otras logran serlo en el centro /<sup>147v</sup> de su patria.

No sucede en Querétaro lo que advirtió el señor Felipe III al virrey del Perú, príncipe de Esquilache, tratándose de una fundación de teresas para Lima. Después de cometerla a su prudencia, con que la verificó, le previene procure inclinar a las personas devotas a obras más públicas como crianza y remedio de huérfanas y doncellas sin remedio; indios pobres, hospitalidades y otras cosas de este género y le da la razón, pues siendo esa ciudad de tan corta vecindad, tengo entendido hay en ella tanto número de conventos, que parece que esta parte es mayor que su todo. No puede decirse otro tanto de Querétaro, reducido a sólo dos conventos, y por otra parte de muy numerosa y considerable vecindad. Reflexión que, si pone a cubierto a esta ciudad de la nota de la de Lima, excita en nosotros el más reverente reconocimiento y alienta nuestras voces para aplaudir

y pregonar el paternal amor, clemencia y compasión de nuestro soberano, y de su real supremo Consejo de las Indias, que relucen admirablemente en el rescripto dirigido a promover el socorro y remedio de los desvalidos y menesterosos de estos reinos, atención dignísima, justísima, importantísima. Y si con la fundación se llenan tan piadosas ideas en /<sup>148</sup> favor de las doncellas desvalidas, por sin duda podemos lisonjearnos, de que en la real cédula tenemos la prenda más segura y halagüeña de que del seno mismo de tan supremo senado, dimanara también la real licencia que se solicita para ella. Así sea ¡oh buen Jesús! Así sea que vuestros son y muy vuestros los nobilísimos y religiosísimos corazones de los que están legítimamente constituidos dueños y árbitros de este negocio, negocio que cede en honor vuestro y en provecho de un numeroso pueblo y crecido vecindario. Tal es indisputablemente el de Querétaro, que es además término del arzobispado por aquel rumbo, y como la garganta de toda la tierra adentro en que se ven la ciudad de Valladolid, Salvatierra, Pátzcuaro, Celaya, Guanajuato, San Luis Potosí y las villas de San Miguel el grande, Salamanca, Zamora, León, San Felipe, con los pueblos grandes de Acámbaro, Irapuato y otros. En toda la extensión de estas poblaciones, que quiere decir, en el obispado de Michoacán sobre no haber ni un solo convento de teresas; todo él está reducido a sólo cuatro conventos de religiosas: el de catalinas en Valladolid, pues el de capuchinas es para indias, otro de catalinas en Pátzcuaro, uno de la Concepción en San Miguel el grande y el recinto de capuchinas en Salvatierra. Tal es la penuria de conventos, como adelante se verá más claramente y tal la necesidad que estrecha para este de que /<sup>148v</sup> se trata. La utilidad: éste es otro título que induce la urgencia de la ley para una fundación. No hablaremos de la espiritual, que es notoria, especialmente la que resulta de un convento de teresas recoletas, que no respira otra cosa que santidad y buen ejemplo, y es como decía el señor Felipe II un baluarte que resguarda y protege a una ciudad. Nos contraeremos precisamente a la pública en favor de los pueblos,

---

que redundan en beneficio del cuerpo todo del estado. Querétaro, ciudad de consideración por sus familias ilustres, caudales, vecindario, comercio y fábricas ¡cuánto no se fomenta con un convento de teresas! Las dotes, de 4000 pesos de cada religiosa, giran en manos del comerciante y del labrador, con notorias ventajas de uno y otro ramo, ellas forman un fondo seguro para el público, pero tan seguro, que al cabo de cierto tiempo, él es quien lo ha disfrutado, sin quedar a las religiosas más que el dolor de verlo reducido a dependencias de mala calidad y a concursos interminables: esto es muy común /<sup>149</sup> y muy sabido, cerca de dos siglos cuenta el convento de teresas más antiguo de esta capital, fundado en el año de 1616; y el otro que llaman nuevo, y es del año de 1704, está ya próximo a cumplir un siglo, con todo las medras del primero consisten en estar adeudado en 8000 pesos, y el otro es tan pobre y viven en él con tanta economía, que sabemos originalmente, que en los días de ayuno, un real importa la colación de toda la comunidad. Si por asegurar los principales compran fincas, es más cierta y pronta la pérdida. En el hecho de exhibir los 10000 pesos, por ejemplo, del valor de la casa, se les vuelven 5, porque si girando los 10 en manos de un comerciante, percibían el 5 por ciento, éste se les convierte en 3 o un 2½; si no queda también rebajado el ½ en los huecos y reparos de la casa. Con todo pasan por esto y tanto, que ellas son las que compran fincas, o se las adjudican en los concursos, que, a ningún particular, por acaudalado que sea, le tiene cuenta, ni la adjudicación, ni el comprarlas. La necesidad de asegurar una parte del principal, y el verse con las manos tan lánguidas que no tienen vigor, no ya para adelantar sus capitales; pero ni aún para con /<sup>149v</sup> servirlas les hace entrar en esas compras. Con ellas ponen al público casas acomodadas y decentes cuando al mismo tiempo deforman la ciudad ruinas de particulares y aún de mayorazgos, que no tratan de repararlas, por no mal emplear el dinero, como suele decirse, pudiéndolo girar, con mayores utilidades, en otras negociaciones, que en el alquiler estéril de una casa. De este per-

juicio, que resulta a una ciudad, la redime un convento manteniéndole bien paradas las fincas para comodidad y utilidad de sus moradores. Por otra parte, Querétaro que mantiene sus buenas fábricas de paños, bayetas, jerga y otras manufacturas de lana, cuenta con el mayor consumo del vestuario y hábito de las carmelitas, que ha de ser precisamente de jerga, como las cubiertas de sus camas, con más las cortinas, tapetes y alfombras para la iglesia y sacristía. Estas fábricas son todo el ser y alma de Querétaro y de suma importancia para la tierra adentro y aún para todo el reino, y si un convento las fomenta es indisputable y conocida su utilidad.

Una y otra, esto es, la necesidad y utilidad de esta fundación se harán del todo manifiestas, si se hace el cómputo de las religiosas que hay en el reino de Nueva España. Apenas llegan en todo él a 2100, número tan corto que no /<sup>150</sup> se hace creíble comparado con la extensión y población del reino. No es necesario el que registremos nuestra antigua España, ni cada una de sus provincias: 3 o 4 ciudades, de las más principales de Castilla, tienen más monasterios y más monjas que toda la Nueva España. Y en la Andalucía, sólo la de Sevilla con 30 conventos de religiosas dentro de sus murallas, por poco más de un tercio no se iguala a todo este dilatado reino, en que por junto se cuentan 46 de españolas con 3 más para indias nobles o caciques. Así es que en el arzobispado hay a lo más 1110 monjas, en el obispado de Puebla 455, en el de Michoacán 170 y como otras tantas, poco más o menos en cada uno de los obispados de Guadalajara y de Oaxaca, con 40 a lo sumo en el convento de Mérida, único en Yucatán. En los 3 obispados de Durango, Sonora y Nuevo Reino de León no se ve ni un solo convento de monjas. Hágase ahora confrontación de un sexo con otro y se hallarán en el arzobispado, por el cómputo más bajo, 1500 españolas incasables por falta de varones; 3700 en los 3 obispados de Puebla, Guadalajara y Michoacán, a que agregadas 2000 por los 4 de Durango, Sonora, Nuevo Reino de León y Yucatán, formarán /<sup>150v</sup> el número de 7200 doncellas españolas incasables por

falta de varones. Si este cómputo se tirara con respecto a los 3 300 000 personas, que por lo más bajo deben computarse en todo el reino, o según el cálculo, generalmente recibido, de 10 mujeres por varón, o, aunque sean 3 por uno ¡cuánto no subiría el número de doncellas incasables! Mas, para nuestro intento basta, el que solamente sean 7 200 y de éstas no serían religiosas, siquiera la tercera parte de ellas a saber las 2 400. Por sin duda; si no escasearan los conventos los que hay, apenas proveen para 2 100; luego faltan otros tantos y algo más, precisamente para las 2 400 doncellas, que siendo incasables por falta de varones, y no pudiendo ser monjas por falta de conventos, no edifican ni a la iglesia ni al estado. Aún en esta capital, sus conventos no son parte para que no haya innumerables jóvenes que vivan y mueran sin estado, y pasan /<sup>151</sup> de 1 200 las de los colegios y conventos que por su instituto deben tenerlas; pues sólo en los 2 colegios de San Ignacio y de Belén se acercan a 700 y actualmente se fabrica otro con real permiso de mucha extensión, que no bajará de 300. Por una de éstas que sale con estado mueren 15 o 20 sin él, aun cuando sean de las que han logrado alguna dote, pues en los cuerpos donde éstos se reparten o sortean, se ven innumerables que caducan, por haber cumplido la huérfana 40 o 50 años sin haberlo tomado. Esto sucede en México, donde hay mayores recursos que en otras partes ¿pues a qué número no llegarán en Querétaro y sus contornos las jóvenes, que se quedan sin uno y sin otro? Bien se hace cargo de esto la misma real cédula, cuando en ella encarga su majestad el socorro de doncellas sin remedio. Ninguna ciertamente lo es con mayor razón, que la que es pobre e incasable, que la pobre, pero con alguna esperanza, remedio tiene. Más si sobre ser pobre, vive en paraje donde se escasean los conventos, es 2 veces sin remedio; porque ni es casable, ni puede ser monja. De que se deduce que la menor utilidad que /<sup>151v</sup> rendía de una fundación, es el socorro de doncellas que siendo irremediables por esos dos capítulos; nada pueden influir en favor de la población; aun cuando ésta dependiera

en parte de tal principio. Que nuestros indios privilegiados y protegidos por las leyes, atendidos y amparados en los tribunales vemos que sin conventos de religiosos, ni de monjas se han disminuido a término, que parece caminar a su total exterminio; mientras que los españoles erigiendo templos, levantando monasterios de varones y consagrando vírgenes a Dios se han extendido y enseñoreado por todo este hemisferio ¿quién sería capaz de entrever ahora 2 siglos y más años, que una porción tan pequeña como nuestra península, poblada por todas partes de monasterios de ambos sexos y con un numeroso clero, había de ser por sí sola bastante a repoblar un medio mundo y a multiplicar en él sus generaciones? ¡Portentosos efectos del celo religioso de la piedad española!

Mas siguiendo nuestro intento, sobran por lo que va dicho doncellas en este reino, y sobran también por otro principio que sólo apuntaremos. No puede decirse, que hay en él un excesivo número de religiosos, cuando aún no han podido realizarse los /<sup>152</sup> deseos de la ley tercera de la *Recopilación de Indias*, que ordena, se establezcan en los pueblos de indios, conventos de religiosos distantes uno de otro, por lo menos seis leguas. Y cuando nuestro sabio y piadoso gobierno se ve en la precisión, a grandes costos del real erario, de repetir misiones de religiosos, que suplan la escasez que se padece de ellos en estas partes. Sin embargo, si se hace el cotejo de los conventos de éstos y del clero secular con las monjas, se verá cuantas jóvenes resultan solitarias e incasables y cuánto exceden el número de los conventos de aquéllos comparados con los de éstas. Y si bien son otros los respetos para los de los religiosos, con toda la imbecilidad del sexo femenino su mayor abundancia, sus ningunos recursos, especialmente en estas provincias de tan corta industria, su notoria propensión, calificada por la iglesia, a la piedad y devoción, parece, lo hace digno de la mayor condescendencia en esta parte; y de que, aun cuando abundasen los conventos de los religiosos, se igualaran o por lo menos; se me dio equilibraran los de éstas ¡qué de males no se evitarían! Una

---

sencilla e inocente joven compelida de su vocación religiosa y con ella por compañía se sale de Guanajuato y sorprende en esta capital en su casa a su paisano el licenciado don Miguel Domínguez, oficial mayor de gobierno, que despacha actualmente con vuestra excelencia. Otra pobre madre con dos hijas a la dirección de las /<sup>152v</sup> caballerías en que iban, emprende el largo y penoso viaje, en busca de un convento, desde Durango hasta Querétaro, y cuando se creen en medio de esta ciudad se hallan aún en la de Guanajuato, con una serie de infortunios, que apenas pueden seguir hasta Querétaro, llenas de miseria y compasión. Sucesos que, sin otros más deplorables, manifiestan la suma escasez y urgente necesidad de conventos. Por otra parte, un padre de cortas facultades, otro que vive de un escaso sueldo, una pobre madre derramados por esas ciudades, villas o pueblos ¡cuán embarazados no se ven con tres, cuatro o tal vez 6 hijas casaderas! Un convento a mano facilita el establecimiento de la una o dos de ellas y proporciona también casamientos acomodados a las que quedan ¡cuántos que se casarían con una honesta joven, se retraen de hacerlo por no comprometerse a cargar con tres o cuatro hermanas! Estas y otras consideraciones, que se omiten, parece que demuestran la necesidad de utilidad de esta fundación.

/<sup>153</sup> Y si para que haya monjas es preciso el que haya conventos, no porque éstos se aumenten llegará jamás el caso de ser exorbitante el número de aquellas: ésta es una verdad notoria levántense en esta capital veinte o treinta conventos más de religiosas sobre los que hay; no faltarán tanto de ella como de sus contornos jóvenes que los pueblen; con todo se quedarán desiertos, porque si en América todo cuesta caro, cuesta también muy caro el ser monja. Las más que se dedican a este estado son pobres y muy pocas las de medianas facultades, y ni a una, ni a otra, ni a otras les es fácil el aprontar cuatro mil pesos de dote, con quinientos o seiscientos más de gastos. Y así nunca puede ser excesivo el número de monjas, porque necesariamente se ha de atemperar a las dotes, que proporcionan las

provincias y las ciudades. Éstas son como los estómagos, que lo que no digieren luego lo deponen; más si lo mantienen bien es prueba de que tienen calor para digerirlo. Querétaro ciudad de meollo y de sustancia lo tiene, pero muy sobrado, no ya para este pequeño convento; si también para tres o cuatro más que fuesen /<sup>153v</sup> y si lo digiere es prueba de su notoria utilidad. El alimento de buena nutrición se transmuta primero en mil desconocidas formas, y termina por último en buen kilo, que nutre y robustece la naturaleza. Ni más, ni menos un convento de monjas, en él no aparece otra cosa, que unas virtuosas mujeres encerradas con rentas destinadas a su manutención; más al cabo, después de mil vueltas y revueltas, toda esta sustancia viene a parar en buen kilo que nutre y vigoriza el cuerpo todo del estado. Sus rentas son platos de que todos comen: come el minero, el comerciante, el labrador, el artesano, el hombre honrado y el que no lo es tanto; y por último viene a parar, en que se los arrebatan de las manos; porque si así no fuera las monjas serían dueñas del mundo entero.

Últimamente señor excelentísimo no se trata de un grandioso monasterio, sino de un pequeño convento tan reducido en su fábrica y número de religiosas, que hay casas particulares de mayor y más costosa familia. Jamás será capaz de adquirir grandes rentas: pues de las veintiuna religiosas deben sacarse tres de erección, con dos más que se dotaron; situadas unas y otras perpetuamente y como alimentarias de la casa de la /<sup>154</sup> señora fundadora y las tres legas que se admiten sin dote; y así queda el convento reducido a trece religiosas y a otros tantos dotes de sucesivo ingreso para el convento. Y aunque se suponga en cada decenio una vacante de estas trece y cuatro mil pesos de entrada; la experiencia acredita, que al cabo del decenio es casi cierta la pérdida de una tercera parte de los capitales, y que a lo más se equilibra el ingreso con las pérdidas. Si a fuerza de muchos años adquiere este convento una o dos casas en Querétaro, será todo cuanto pueda granjear con utilidad conocida de aquel vecindario, a quien las dará bien paradas, después de haberle dado otro tanto

dinero, cuantos capitales lleve perdidos en beneficio de sus labradores, comerciantes y demás. En una palabra, este pequeño monasterio situado en Querétaro utiliza a muchos y a nadie perjudica: acalla los clamores de tantas doncellas que anhelan por verlo realizado, regocija aquel vecindario que lo apetece, cumple los deseos de sus comunidades, curas y noble ayuntamiento, que repite por segunda vez sus instancias, ilustra y condecora a aquella ciudad, la santifica con su virtud, la edifica con su ejemplo. Él será acaso el origen del llamamiento singularísimo y extraordinario de una señora opulenta que ha edificado a esta capital y a todo el reino con el más ilustre ejemplo /<sup>154v</sup> de virtud consagrándose a Jesucristo por esposa, renunciando al mundo, a su casa y a sí misma para vivir pobre, humilde y obediente a su prelada y a la más mínima de sus religiosas de su convento de Regina. Ellas son otros tantos testigos de las lágrimas, que la ven derramar incesantemente por esta fundación. Lágrimas con que parece quiere el señor riegue primero el caudal que le destina para que más copiosamente fructifique; pero lágrimas que la atribulan por el íntimo conocimiento que su humildad le inspira de no ser merecedora de alcanzar de Dios, ni del rey esta gracia. Y aseguramos a vuestra excelencia como testigos de vista que el oírla hablar en esta materia confunde y edifica más que su acción heroica de haber renunciado al mundo. Todo esto, el género de causa, que se trata y los respectivos títulos nuestros de hijos y de albaceas, son unos poderosos motivos que nos empeñan y estimulan más y más a implorar a nombre suyo y al nuestro el superior patrocinio de vuestra excelencia para el logro /<sup>155</sup> de esta fundación, objeto ciertamente dignísimo y muy propio de un príncipe tan piadoso como vuestra excelencia y materia siempre grata a los oídos de nuestro augusto y religiosísimo monarca, que impuesto de las ocurrencias sobrevenidas en la señora fundadora, como de los motivos nuevamente alegados, confiamos de su paternal amor, que accederá a esta gracia tan del servicio de Dios, de su majestad y de la monarquía.

Por tanto, suplicamos rendidamente a vuestra excelencia se sirva dar cuenta a su majestad con esta reverente representación apoyándola con sus respetables informes y recomendando las ventajas y utilidad de la fundación del convento de religiosas carmelitas descalzas, que se pretende para la ciudad de Querétaro, merced, que recibiremos de la notoria justificación de vuestra excelencia.

La marquesa de Selva Nevada  
El marqués de Selva Nevada  
Doctor don Juan José de Gamboa [tres rúbricas]

[Al inicio de este documento se colocó posteriormente lo siguiente]

México, diciembre 18 de 1799.

Al señor fiscal de lo civil con el expediente.

#### **Documento núm. 4<sup>71</sup>**

Real cédula mediante la cual se concede licencia para la fundación del convento de religiosas carmelitas descalzas en la ciudad de Querétaro, a sor María Antonia de los Dolores, ex marquesa de Selva Nevada.

Aranjuez, 25 de junio de 1802

/<sup>169v</sup> El rey

Virrey, gobernador y capitán general de las provincias de la Nueva España y presidente de mi Real Audiencia que reside en la ciudad de México.

En carta de 30 de septiembre de 1796 dio cuentas con testimonio vuestro antecesor el marqués de Branciforte, de las instancias que promovió la marquesa viuda de Selva Nevada, sobre que se la permitiera fundar un convento de carmelitas descalzas en la ciudad de Santiago de Querétaro, bajo de las condiciones que por menor expresa, mediante a que se hallaba con un caudal en

<sup>71</sup> AGN, Historia, vol. 77, fs. 169v-172v.

---

bienes raíces y fincas fructíferas, de más de 600000 pesos, fuera de los mayorazgos que poseía y de varios muebles y alhajas, sin que reconociera otro gravamen que el de 12000 pesos de réditos en favor del ramo de Temporalidades, que para verificarlo contaba con que podría invertir de 65 a 70000 pesos, según el plano que presentó, llevando en esta piadosa obra los preciosos fines de retri<sup>170</sup>buir a Dios en alguna manera los inmensos beneficios que había derramado sobre su persona y familia, y que la cantidad que invirtiera, aun cuando fuera mayor de la dicha, no cedía en perjuicio de las hijas seculares, ya, porque cabía en el quinto de los bienes de que podría hábilmente disponer, y ya, porque habiéndoles aumentado sus legítimas, con el destino y fallecimiento de los hermanos, nada harían en concurrir al intento con lo poco que les tocaba, cuando por otra parte tenían cuantiosos caudales en fincas que les proporcionarían un decente establecimiento en cualquiera línea. Con estos fundamentos concertó con las religiosas del convento antiguo de San José de esa ciudad, de donde habían de salir las fundadoras para el de Querétaro, con total arreglo a las constituciones de la orden, sujetas al ordinario, que de las 21 religiosas habían de contribuir a 3 de las fundadoras con su respectiva dote de 4000 pesos ca<sup>170</sup>da una y los 12000 los habían de reconocer sobre unas de sus haciendas libres, como la renta del capellán, lámpara, gastos de sacristía y demás para lo cual señaló otros 8000 pesos de principal, y los 400 anuales de su renta en el concepto de que dichos bienes permanecieran en el floreciente estado que tenían, y que si al tiempo de la fundación pudiera extender a más, sería mayor la dotación para los referidos gastos, pidiendo en recompensa, sin perjuicio de mis regalías, el patronato de la misma iglesia y conventos para así, sus sucesores en el título de marqués de Selva Nevada, con sólo la diferencia de que muerta su hija mayor, doña Josefa, si sobreviviera la doña Joaquina, sucediese en el patronato mientras viviera, aunque no sucediera en el título, ejerciéndolo en los casos correspondientes, y que pudieran comprar

las religiosas que hubieren de obtener las dotes de la fundación, a contentos siempre de la comunidad, de manera que verificada la vacante, propusieran una que la ocupase y si no fuese a propósito se eligiera otra que le fuese señalando un día en el año a cada uno de sus hijos, otro a su esposo, a los abuelos y a los padres, para que lo den <sup>171</sup> las obras de piedad que se hicieren en él, por la comunidad sirviera de sufragio de aquel a quien le tocara; dejando la fundadora al arbitrio de las religiosas que asignaran, lo que tuvieren por conveniente para su alma y las que fueran de su obligación, según el orden de su caridad y justicia, en razón de todo lo cual y demás necesario para llevar adelante el pensamiento, se pidieron informes que convinieron con la utilidad y procedida licencia del reverendo arzobispo, conformado el fiscal de lo civil y asesor general, informó favorablemente vuestro citado asesor, pero habiéndose examinado en mi Consejo supremo de las Indias, con lo expuesto por mi fiscal, no vine por entonces en acceder a la pretensión y mandar, entre otras cosas, cómo mandé por real cédula de 10 de diciembre<sup>72</sup> de 1798 se inclinara a la marquesa al socorro de otras necesidades urgentísimas que había por esos reinos.

En su consecuencia disteis cuenta con testimonio, en carta de 27 de febrero de 1800, del oficio que pasasteis a ese prelado, por quien se comunicó traslado a su promotor fiscal, y enterado de la última dis<sup>171</sup>posición que antes de profesar en el convento de Regina de esa ciudad hizo la marquesa, hoy sor María Antonia de los Dolores, en los términos prevenidos por el santo concilio, expuso que en la cláusula 32 ordenó la testadora que si se negara la licencia, aún después de interpelar por tres ocasiones mi real condescendencia, se aplicara el caudal destinado a la fundación a la actual marquesa su hija, o a sus hijos y sucesores 40000 pesos, y el resto se impusiera para que con sus réditos alternativamente se dotaran monjas y fundaran capellanías eclesiásticas,

<sup>72</sup> En el original se lee "octubre", pero sabemos que la cédula que negó la fundación correspondía a diciembre —según su original—. AGN, Reales cédulas originales, vol. 171, exp. 219, fs. 281-282v.

que en tales circunstancias la disposición testamentaria podía decirse confirmada e irrevocable, como lo eran los testamentos por la muerte de sus otorgantes, a que se agregaba entre otras reflexiones, que supuesta la firmeza del testamento, podían acaso deducir sus acciones la actual marquesa y el defensor de las obras pías, por ser unos como sustitutos en el /172 caso de no tener efecto la fundación que para mejor instrucción del asunto, dispusisteis dar traslado a los albaceas y con lo alegado por ellos y demás actuaciones que se estimaron convenientes para justificar la necesidad de utilidad de la fundación, disteis vista al fiscal de lo civil, quien después de reflexionar sobre lo invariable de la última disposición de sor María Antonia de los Dolores, circunstancias actuales de ese país y benéficos efectos del pensamiento, no pudo menos de calificar de muy justa la voluntad y que lo informarais así según lo hicisteis, habiendo convenido también con el sentir del asesor general y vuelto a ver este asunto en el mencionado mi Consejo con los antecedentes de él, en virtud de real orden de 1 de abril de este año, lo representado por la citada sor María Antonia, acerca del mismo particular y que cuando se consagró por esposa de Jesucristo en el convento de Regina, fue con el ánimo de seguir al de Querétaro, a cuyo fin hizo las más rendidas súplicas, con lo que en

inteligencia de todo /172v expuso mi fiscal: he resuelto a consulta de 22 de mayo, próximo pasado, mediante haber variado ya las circunstancias del tiempo en que se expidió la cédula de 10 de diciembre de 1798 y otras consideraciones, en condescender a los ruegos de la expresada sor María Antonia de los Dolores, para la fundación del convento que tendréis entendido como el cual con esta fecha se comunica ésta mi real resolución al Cabildo Metropolitano, sede vacante, que haréis cumplir en la parte que os corresponda, por ser así mi voluntad.

Hecha en Aranjuez a 25 de junio de 1802.

Yo el rey

Por mandado del rey Nuestro Señor  
Antonio Porcel

Señalada con tres rúbricas

Concuerta con su original, que se baja a la secretaria del virreinato, a que me remito; y al efecto que se manda, pongo el presente.

México 15 de noviembre de 1802  
José Ignacio Negreiros y Soria [rúbrica]

